



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2019

D.P.V.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE N° 163/2020, LETRA: TCP-DPV
CUENTA DE INVERSIÓN 2019

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley P. N° 1191 reconducido D.P. N°21/19 y Ley N° 1062.

Índice

INFORME EJECUTIVO.....	2
1 – Objeto	2
2 – Opinión.....	2
a) Cuadros:.....	2
b) Indicadores.....	3
c) Gráficos Demostrativos.....	5
d) Resumen análisis crítico.....	8
3- Grado de cumplimiento.....	9
4- Análisis comparativo.....	10
5- Información Adicional.....	13
6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.....	14
7- Recomendaciones.....	14
INFORME ANALÍTICO.....	28
1- Título.....	28
2- Destinatario inmediato	28
3- Destinatario Final.....	28
4- Objeto	28
5- Alcance del trabajo de auditoría:.....	28
6- Limitaciones al alcance:	29
7- Tarea realizada:	32
8- Opinión del Auditor:	85
9- Recomendaciones:.....	86

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros:

Se incorporan los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 23/2017 y sus modificatorias.

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B), C), E), H) y en 7-Tarea realizada punto 7.1, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B), C), H) y en 7-Tarea realizada punto 7.2, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada punto 7.3,

presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada punto 7.3 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

- Estado de la Deuda Publica

En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública al 31/12/19, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida a la deuda pública al 31/12/2019.

- Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B) y en 7-Tarea realizada punto 7.5, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos al 31/12/2019.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B), C), G) y en 7-Tarea realizada punto 7.6, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2019.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

Devengado = \$190.954.157,65 = 105,80%

Crédito original \$180.493.715,38

Devengado = \$190.954.157,65 = 84,14%

Crédito vigente \$226.956.898,22

RECURSOS

Ejecutado = \$191.485.202,11 = 106,09%

Formulado Original \$180.493.715,38

Ejecutado = \$191.485.202,11 = 84,37%

Formulado Definitivo \$226.956.898,22

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del crédito original y vigente, tanto para gastos como para recursos.

Ejecución presupuestaria del gasto por objeto al 31-12-2019:

Gastos	Créd. Original	Créd. Vigente	Devengado	%devengado s/créd. Vigente	%devengado s/créd. Vigente
1-Gastos en personal	116.747.203,65	151.247.203,65	147.486.878,01	126,33%	97,51%
2-Bienes de consumo	15.374.305,46	18.394.305,46	10.429.644,83	67,84%	56,70%
3-Servicios no personales	10.899.770,89	14.899.770,89	13.581.606,10	124,60%	91,15%
4-Bienes de uso	33.376.037,83	37.339.220,67	14.476.157,79	43,37%	38,77%
5-Transferencias	128.176,80	208.176,80	165.849,20	129,39%	79,67%
6-Activos financieros	0,00	0,00	0,00	-	-
7-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	3.968.220,75	4.868.220,75	4.814.021,72	121,31%	98,89%
8-Otros gastos	0,00	0,00	0,00	-	-
9-Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	-	-
Total de gastos	180.493.715,38	226.956.898,22	190.954.157,65	105,80%	84,14%

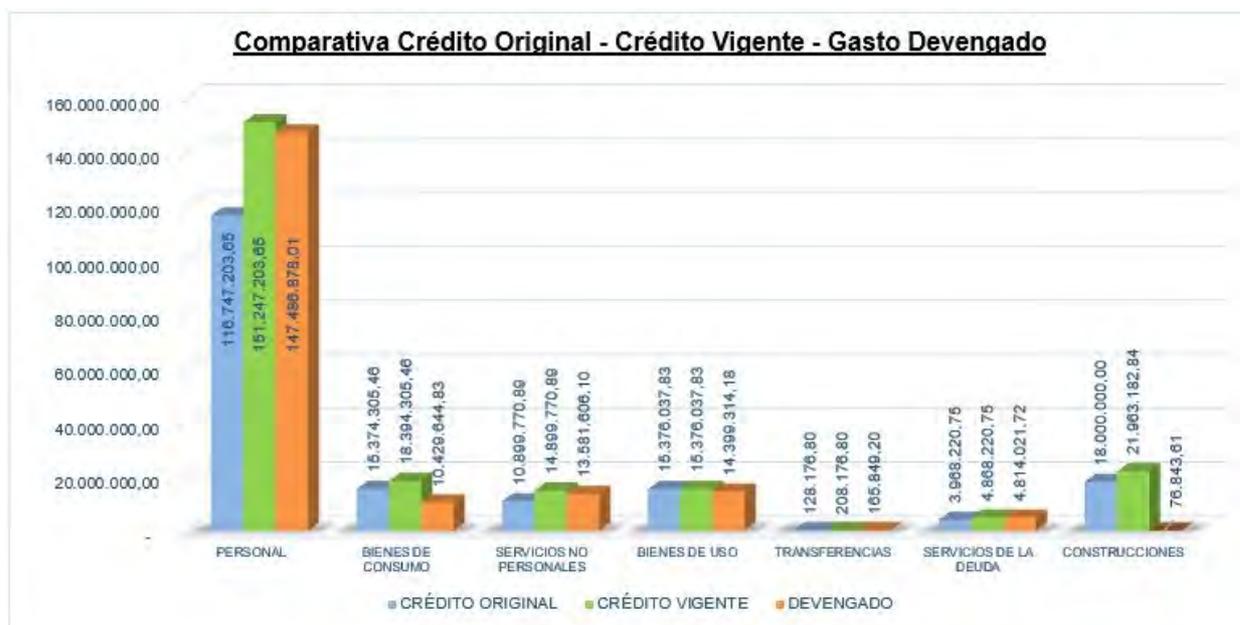
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

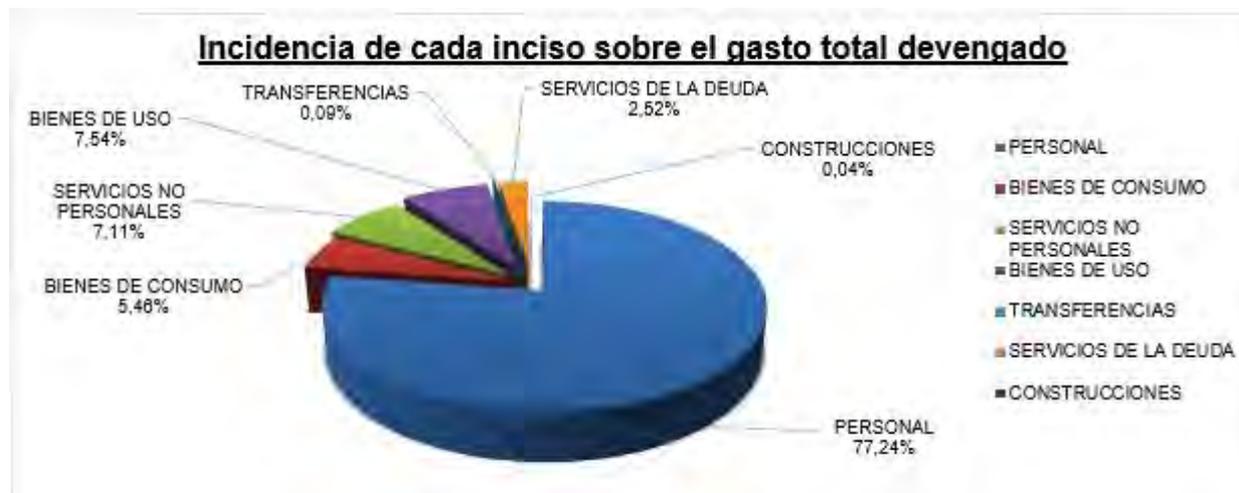
Ejecución presupuestaria de recursos por rubros al 31-12-2019:

Recurso	Formulado	Definitivo	Ejecutado	% ejecutado s/formulado	%ejecutado s/definitivo
1-Recursos	139.734.158,79	139.734.158,79	141.579.315,51	101,32%	101,32%
2-Recursos de capital	10.153.572,36	10.153.572,36	6.778.666,34	66,76%	66,76%
3-Fuentes financieras	0,00	0,00	0,00	-	-
4-Contribuciones figurativas	30.605.984,23	77.069.167,07	43.127.220,26	140,91%	55,96%
Total de recursos	180.493.715,38	226.956.898,22	191.485.202,11	106,09%	84,37%

c) Gráficos Demostrativos

En relación a la ejecución presupuestaria del gasto por objeto al 31-12-2019:





En relación a la ejecución presupuestaria del recursos por rubro al 31-12-2019:



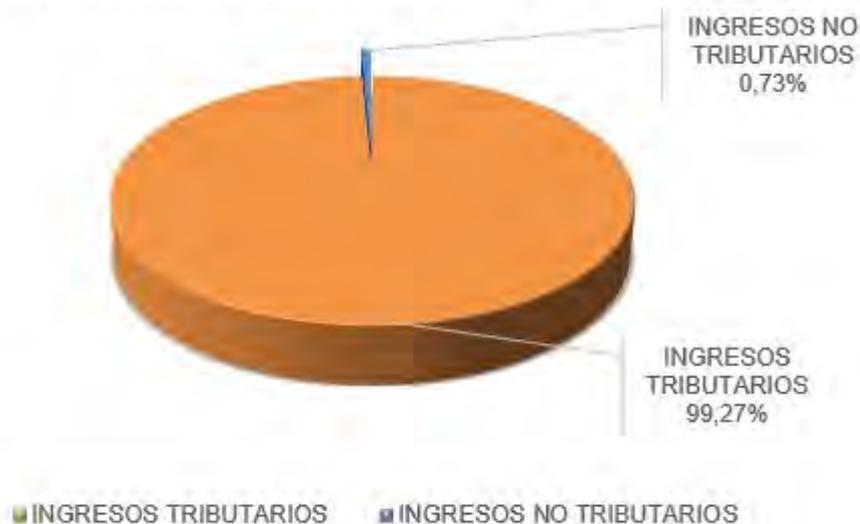


“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Participación de los Recursos por Rubro sobre el total Ejecutado



Composición de Ingresos Corrientes Ejecutados



d) Resumen análisis critico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2019	POSEE DICTAMENES NO FAVORABLES
D.P.V.	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO

(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley Provincial Nº 495.

“d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado “reglas” jurídicas o de otro tipo pero “reglas” al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último

supuesto hay control de su “ejercicio”, ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado”.

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)

3- Grado de cumplimiento

a) De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495:

No se remitió documentación respecto del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto ni se efectúa comentario por parte de las autoridades de la D.P.V. respecto al comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

b) Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- **Planta de Personal:** En función del límite legal establecido por el artículo N° 29 Ley P. N° 1191 de 155 plantas, se verifica que no se ha superado el límite durante el ejercicio 2019.
- **Cumplimiento de información a la Legislatura Provincial trimestralmente:** No se remitió constancia al respecto. No obstante de la consulta en la web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487” surgen planillas definitivas de enero a diciembre 2019.
- **Ley P. N 1062: Complementaria Permanente de Presupuesto:** Las modificaciones presupuestarias efectuadas por la D.P.V. no cumplen en sus aspectos formales con lo establecido en el art. 2° de esta Ley.

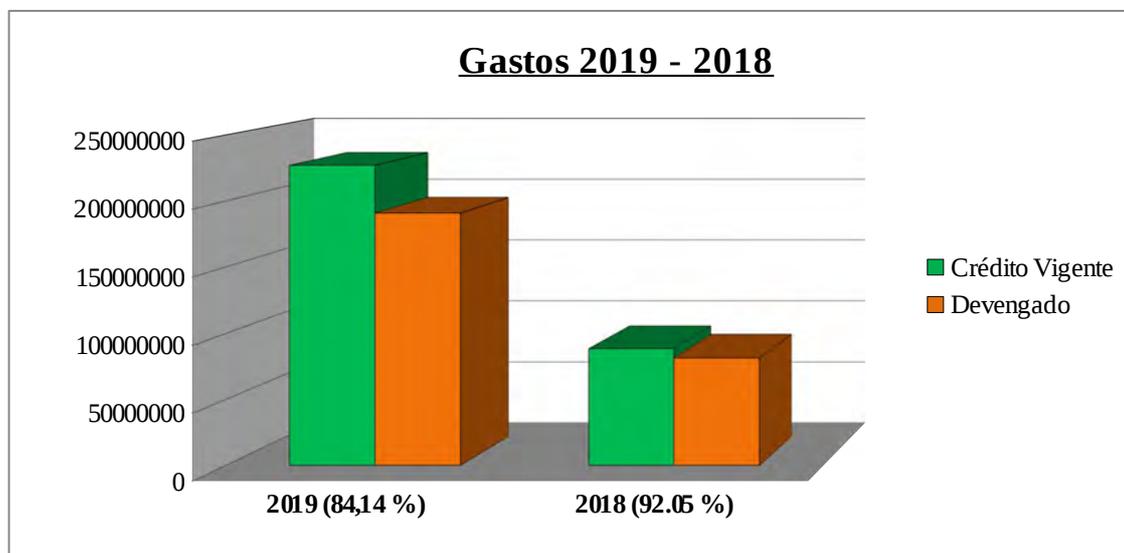
c) **De la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 y su modif. 15/19 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna".**

Se verifica el cumplimiento de la Resolución de contaduría General mencionada, incorporándose a las actuaciones Informe de Auditoría Interna de fecha 08/05/2020 suscripto por el C.P.N. Claudio Isaac LIENDRO en su carácter de Auditor Interno de la D.P.V.

4- Análisis comparativo

Del análisis comparativo del estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos entre en ejercicio 2019 y el inmediato anterior, surge :

Inciso	2019			2018		
	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Créd. Vig.	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Créd. Vig.
1-Personal	151.247.203,65	147.486.878,01	97,51%	56.738.271,31	56.313.018,53	99,25%
2-Bs de Consumo	18.394.305,46	10.429.644,83	56,70%	2.158.722,72	1.583.128,25	73,34%
3-Ss No Personales	14.899.770,89	13.581.606,10	91,15%	23.638.965,07	19.060.177,58	80,63%
4-Bienes de Uso	37.339.220,67	14.476.157,79	38,77%	6.006.164,00	4.548.631,99	75,73%
5-Transferencias	208.176,80	165.849,20	79,67%	0,00	0,00	-
7-Ss. De la Deuda	4.868.220,75	4.814.021,72	98,89%	0,00	0,00	-
Totales	226.956.898,22	190.954.157,65	84,14%	88.542.123,10	81.504.956,35	92,05%

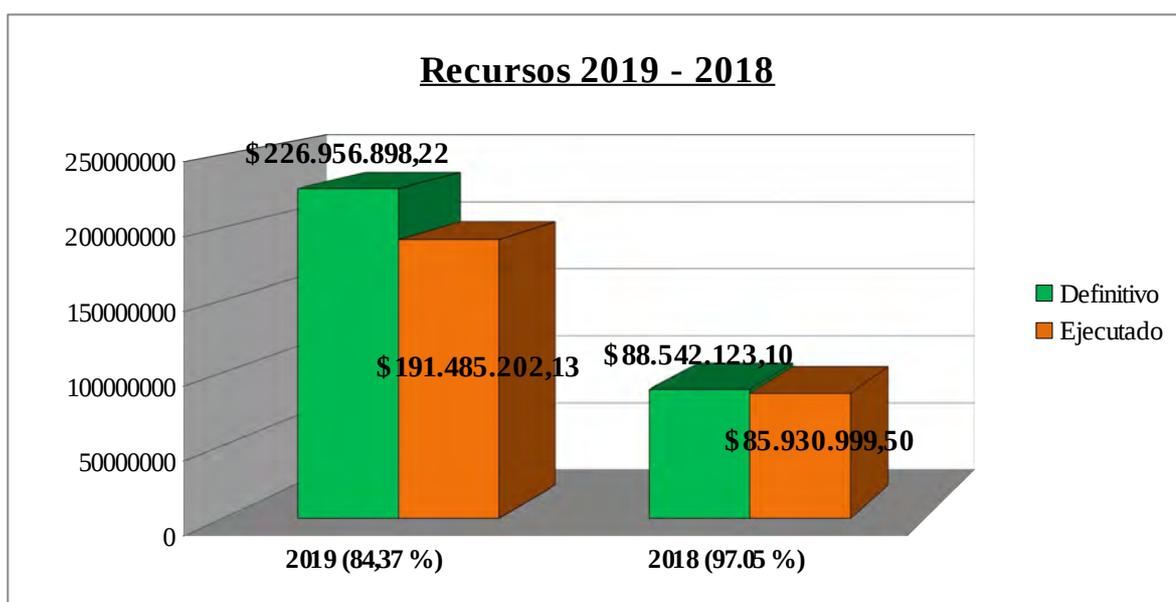


“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Las ejecuciones totales de los ejercicios comparados se comportaron de manera similar, ambos se subejecutaron. En el ejercicio 2018 se ejecutó el 92,05% y en 2019 un 84,14% sobre el crédito vigente. Repitiéndose la conclusión en ambos ejercicios, el inciso más representativo en cuanto a la asignación de crédito, como en ejecución, resulta ser el 1-Gastos en Personal, mientras que en segundo orden, el inciso 3- Servicios no Personales.

Realizado el análisis comparativo del estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos entre el ejercicio 2019 y el inmediato anterior, surge :

Rubro	2019			2018		
	Definitivo	Ejecutado	% Ejecutado.s/ Definitivo	Definitivo	Ejecutado	% Ejecutado.s/ Definitivo
1-Recursos corrientes	139.734.158,79	141.579.315,53	101,32%	28.597.051,79	28.784.965,96	100,66%
2-Recursos de capital	10.153.572,36	6.778.666,34	66,76%	1.900.000,00	00,00	0,00%
3-Fuentes financieras	00,00	00,00	-	00,00	00,00	-
4-Contribuciones fig.	77.069.167,07	43.127.220,26	55,96%	58.045.071,31	57.146.033,54	98,45%
Totales	226.956.898,22	191.485.202,13	84,37%	88.542.123,10	85.930.999,50	97,05%



De la comparación de los recursos totales ejecutados en 2019 y 2018 surge la subejecución de ambos ejercicios y que en 2018 la ejecución fue mayor al representar un 97,05% sobre el Definitivo de recursos contra el 2019 que alcanzó un 84,37%. La incidencia de Recursos Corrientes sobre el total de recursos se comporta de manera similar en los períodos comparados, siendo éste el más significativo, siguiéndole en importancia, las Contribuciones Figurativas.

5- Información Adicional

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Informe Contable N° 56/2020 Letra: T.C.P.-D.P.V., adicional al presente y emitido oportunamente por quien suscribe el presente informe, se ha dado respuesta al punto en cuestión. En el citado, se realizó un compendio de las observaciones relevantes y significativas, con la estimación del grado de ocurrencia, realizadas durante el ejercicio 2019.

7- Recomendaciones

- En oportunidad de la presentación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio, se deberá cumplimentar el plazo establecido en el D.P. N° 62/15 y la Ley P. N° 495.
- Las modificaciones presupuestarias en relación a la estimación de recursos que se efectúen durante el ejercicio, deberán contar con su instrumento legal correspondiente. Ello en concordancia con lo dispuesto en el art 7° inc v) Ley P. N° 22, art 20° Ley P. N° 1191 y garantizando el principio de equilibrio presupuestario del organismo que rige en la materia.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Se deberá adecuar el criterio de registración presupuestaria conforme el clasificador presupuestario vigente - Resolución M.E. N° 863/14, debiendo en lo sucesivo cesar en la imputación de las garantías y conceptos de similar naturaleza como “Ingresos no tributarios”.
- Tomar los recaudos necesarios a fin de garantizar la publicidad de los actos administrativos emitidos por el organismo. Ello en cumplimiento de la publicidad en los actos de gobierno, art. 8° Constitución Provincial Provincial, y la eficacia de los actos administrativos de alcance general conforme el art. 104° Ley P. N° 141.
- Implementar un sistema de información ágil que permita brindar información actualizada sobre los créditos y los pasivos que posee la D.P.V. En ese sentido, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de conciliar las sumas declaradas como créditos y pasivos en general y en particular con relación al Convenios N° 14 T.F.O.
- En concordancia con en análisis expuesto en el estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en artículo 166°, inciso 2, de la Constitución Provincial, el artículo 2°, inciso a), de la Ley Provincial N° 50, sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 871 y Planificación anual aplicable, en relación a la intervención del Tribunal de Cuentas en la tramitación de gastos que realice el organismo.
- En cumplimiento del art. 4° de la Ley P. N° 495, se deberá implementar:
 - un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información,
 - un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna y

- establecer procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO” Y CUADRO N° 8 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL”

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	116.747.203,65	38.400.000,00	3.900.000,00	151.247.203,65	147.486.878,01	147.486.878,01	147.486.878,01	133.685.745,44	3.760.325,64
10100	Personal permanente	100.515.595,20	33.322.287,63	3.500.000,00	130.337.882,83	128.212.468,98	128.212.468,98	128.212.468,98	116.133.091,64	2.125.413,85
10200	Personal Temporario	12.839.771,95	4.239.770,75	400.000,00	16.679.542,70	15.413.530,22	15.413.530,22	15.413.530,22	14.216.116,19	1.266.012,48
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	3.391.836,50	837.941,62	0,00	4.229.778,12	3.860.878,81	3.860.878,81	3.860.878,81	3.336.537,61	368.899,31
10500	Asistencia social al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10600	Beneficios y compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000	BIENES DE CONSUMO	15.374.305,46	3.945.000,00	925.000,00	18.394.305,46	10.429.644,83	10.429.644,83	10.429.644,83	9.385.980,79	7.964.660,63
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	634.920,62	0,00	0,00	634.920,62	38.976,66	38.976,66	38.976,66	38.976,66	595.943,96
20200	Textiles y vestuario	1.073.025,29	0,00	250.000,00	823.025,29	288.926,00	288.926,00	288.926,00	288.926,00	534.099,29
20300	Productos de papel, cartón e impresos	472.703,20	0,00	0,00	472.703,20	15.630,75	15.630,75	15.630,75	15.630,75	457.072,45
20400	Productos de cuero y caucho	1.286.500,00	0,00	50.000,00	1.236.500,00	136.598,41	136.598,41	136.598,41	136.598,41	1.099.901,59
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.359.423,22	2.060.000,00	0,00	7.419.423,22	6.982.842,65	6.982.842,65	6.982.842,65	5.941.192,15	436.580,57
20600	Productos de minerales no metálicos	86.912,40	0,00	0,00	86.912,40	23.404,83	23.404,83	23.404,83	23.404,83	63.507,57
20700	Productos metálicos	4.104.696,36	550.000,00	5.000,00	4.649.696,36	789.963,61	789.963,61	789.963,61	787.950,07	3.859.732,75
20800	Minerales	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
20900	Otros bienes de consumo	2.356.124,37	1.330.000,00	620.000,00	3.066.124,37	2.153.301,92	2.153.301,92	2.153.301,92	2.153.301,92	912.822,45
30000	SERVICIO S NO PERSONALES	10.899.770,89	8.033.700,00	4.033.700,00	14.899.770,89	13.581.606,10	13.581.606,10	13.581.606,10	13.131.870,92	1.318.164,79
30100	Servicios básicos	946.898,00	2.894.500,00	351.000,00	3.490.398,00	3.104.807,29	3.104.807,29	3.104.807,29	2.978.810,61	385.590,71
30200	Alquileres y derechos	205.455,70	250.500,00	218.500,00	237.455,70	211.518,13	211.518,13	211.518,13	211.518,13	25.937,57
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	389.123,80	1.600.000,00	1.244.500,00	744.623,80	666.798,35	666.798,35	666.798,35	592.513,85	77.825,45
30400	Servicios técnicos y profesionales	311.614,52	315.200,00	259.200,00	367.614,52	314.584,87	314.584,87	314.584,87	314.584,87	53.029,65
30500	Servicios comerciales y financieros	2.462.162,14	1.286.500,00	81.500,00	3.667.162,14	3.624.914,57	3.624.914,57	3.624.914,57	3.624.914,57	42.247,57
30600	Publicidad y propaganda	173.765,00	0,00	10.000,00	163.765,00	62.075,00	62.075,00	62.075,00	62.075,00	101.690,00
30700	Pasajes y viáticos	476.910,94	115.000,00	77.000,00	514.910,94	478.413,07	478.413,07	478.413,07	478.413,07	36.497,87
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	1.541.297,74	252.000,00	1.362.000,00	431.297,74	403.410,65	403.410,65	403.410,65	403.410,65	27.887,09
30900	Otros Servicios	4.392.543,05	1.320.000,00	430.000,00	5.282.543,05	4.715.084,17	4.715.084,17	4.715.084,17	4.465.630,17	567.458,88
40000	BIENES DE USO	33.376.037,83	14.163.182,84	10.200.000,00	37.339.220,67	14.476.157,79	14.476.157,79	14.476.157,79	4.998.219,79	22.863.062,88
40100	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200	Construcciones	18.000.000,00	11.963.182,84	8.000.000,00	21.963.182,84	76.843,61	76.843,61	76.843,61	76.843,61	21.886.339,23
40300	Maquinaria y equipo	15.376.037,83	2.200.000,00	2.200.000,00	15.376.037,83	14.399.314,18	14.399.314,18	14.399.314,18	4.921.376,18	976.723,65
40400	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50000	TRANSFERENCIAS	128.176,80	80.000,00	0,00	208.176,80	165.849,20	165.849,20	165.849,20	165.849,20	42.327,60
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	20.000,00	50.000,00	0,00	70.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	40.000,00
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	108.176,80	30.000,00	0,00	138.176,80	135.849,20	135.849,20	135.849,20	135.849,20	2.327,60
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Compora de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Prestamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Prestamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveed. y contratista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	3.968.220,75	900.000,00	0,00	4.868.220,75	4.814.021,72	4.814.021,72	4.814.021,72	4.814.021,72	54.199,03
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	3.968.220,75	900.000,00	0,00	4.868.220,75	4.814.021,72	4.814.021,72	4.814.021,72	4.814.021,72	54.199,03
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	180.493.715,38	65.521.882,84	19.058.700,00	226.956.898,22	190.954.157,65	190.954.157,65	190.954.157,65	166.181.687,86	36.002.740,57

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
10000000	RECURSOS	139.734.158,79	0,00	0,00	139.734.158,79	141.579.315,51	-1.845.156,72
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	138.644.733,98	0,00	0,00	138.644.734,00	140.175.595,10	-1.530.861,10
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.089.424,81	0,00	0,00	1.089.424,81	1.403.720,41	-314.295,60
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000000	RECURSOS DE CAPITAL	10.153.572,36	0,00	0,00	10.153.572,36	6.778.666,34	3.374.906,02
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.153.572,36	0,00	0,00	10.153.572,36	6.778.666,34	3.374.906,02
30000000	FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	30.605.984,23	46.463.182,84	0,00	77.069.167,07	43.127.220,26	33.941.946,81
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	30.605.984,23	34.500.000,00	0,00	65.105.984,23	32.801.569,09	32.304.415,14
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	11.963.182,84	0,00	11.963.182,84	10.325.651,17	1.637.531,67
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS						0,00
	TOTALES	180.493.715,38	46.463.182,84	0,00	226.956.898,22	191.485.202,11	35.471.696,11

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro N° 4)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	141.579.315,53
INGRESOS TRIBUTARIOS	140.175.595,12
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.403.720,41
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	156.369.446,35
PERSONAL	133.685.745,44
BIENES CORRIENTES	9.385.980,79
SERVICIOS NO PERSONALES	13.131.870,92
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	165.849,20
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-14.790.130,82
IV. RECURSOS DE CAPITAL	6.778.666,34
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.778.666,34
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	4.998.219,79
INVERSION REAL DIRECTA	4.998.219,79
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-13.009.684,27
TOTAL RECURSOS	148.357.981,87
TOTAL GASTOS	161.367.666,14
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	43.127.220,26
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	30.117.535,99
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.140.538,57
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	3.140.538,57
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	33.258.074,56
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	28.144,69
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	33.229.929,87
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-30.117.535,99
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17
ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
Ejercicio: 2019

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	141.579.315,53
INGRESOS TRIBUTARIOS	140.175.595,12
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.403.720,41
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	171.663.978,14
PERSONAL	147.486.878,01
BIENES CORRIENTES	10.429.644,83
SERVICIOS NO PERSONALES	13.581.606,10
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	165.849,20
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-30.084.662,61
IV. RECURSOS DE CAPITAL	6.778.666,34
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.778.666,34
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	14.476.157,79
INVERSION REAL DIRECTA	14.476.157,79
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-37.782.154,06
TOTAL RECURSOS	148.357.981,87
TOTAL GASTOS	186.140.135,93
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	43.127.220,26
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	5.345.066,20
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	27.913.008,36
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	3.140.538,57
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	24.772.469,79
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	33.258.074,56
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	28.144,69
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	33.229.929,87
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-5.345.066,20
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0,00

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro N° 5)

Ejercicio: 2019

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:							
GOBIERNO NACIONAL (1)			0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)			0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)			0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	\$36.772.682,53		\$43.261.979,44				
Convenio Registrado N° 126/17 OSPTF	\$11.705.325,87	pesos	\$13.770.971,64		14/07/17	TNA PLAZO EN FIJO EN PESOS A 30 DIAS BTf	180 MESES
Convenio Registrado N° 029/17 CPSPTF	\$25.067.356,66	pesos	\$29.491.007,80		14/08/17	TNA PLAZO EN FIJO EN PESOS A 30 DIAS BTf	180 MESES
TITULOS PROVINCIALES (1)							
OTROS DEUDAS (1)			0				
DEUDA FLOTANTE							
DEVENGADOS							
OTROS							
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0		0				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0		0				
TO TAL	\$0,00		\$0,00				

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6)

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	2019
1) Valores Activos	51.021.000,62
Caja	0,00
Bancos	18.315.808,77
Inversiones Financieras	0,58
Créditos	32.705.191,27
- Organismos Descentralizados	4.230.241,86
- Tesorería General de la Provincia	28.474.949,41
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	0,00
2) Valores Pasivos	28.344.345,36
Remuneraciones a Pagar	13.035.698,50
Proveedores	14.459.764,55
- Bienes de Consumo	1.571.545,90
- Servicios no personales	1.678.430,81
- Bienes de Uso y Construcciones	11.209.787,84
Transferencias a pagar	2498,35
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	846.383,96
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	22.676.655,26

Nota:

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7)

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/19)	21.456.347,34
I a. Fondos Disponibles Provinciales	20.627.342,89
Caja	0,00
Bancos	20.627.342,89
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	829.004,45
II INGRESOS	191.485.202,13
II a. Presupuestarios	191.439.677,93
Ingresos Tributarios	140.138.422,93
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	795.150,87
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	43.127.220,26
Otros	7.378.883,87
II b. No Presupuestarios	45.524,20
Fondos de Terceros	45.524,20
Otros	0,00
III EGRESOS	194.625.740,70
III a. Presupuestarios	194.597.596,01
Gasto en Personal	148.225.724,00
Bienes y Servicios	23.684.142,96
Bienes de Uso	22.521.879,85
Transferencias	165.849,20
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	28.144,69
Fondos de Terceros	28.143,91
Otros	0,78
IV Saldos Finales (al 31/12/18)	18.315.808,77
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	17.469.424,81
Caja	0,00
Bancos	17.469.424,81
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	846.383,96
Pendiente/sin determinar	0,00

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 163/2020, LETRA: TCP-D.P.V.

CUENTA DE INVERSIÓN 2019

2- Destinatario inmediato

SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

3- Destinatario Final

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO.

4- Objeto

El presente informe consiste en el control de la Cuenta de Inversión 2019 de la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que consideraron necesarios, la fecha de inicio de las tareas de iniciaron el 13/05/20, culminando el 02/06/20.

Marco Normativo: Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

- A) **Expte. D.P.V. 57/2020 “Cierre de ejercicio económico 2019 – Dirección Provincial de Vialidad”**: el análisis de la cuenta del ejercicio 2019 se efectuó sobre las actuaciones incorporadas al Expte. D.P.V. N° 57/2020 remitido el 13/05/2020 en formato físico. Los posteriores requerimientos de documentación adicional necesarios para efectuar el análisis de la Cuenta de Inversión se cursaron en su totalidad por correo electrónico sobre documentación escaneada.
- B) **Del sistema de información contable**: En el marco del análisis de la Cuenta de Inversión 2019 no se tuvo acceso al sistema informático del organismo.
- A fs. 693 del Expediente N° 57/2020 obra Nota N° 5/2020 suscripta por el Jefe Div. Comunicaciones e Informáticas de la D.P.V. en la que se expresa respecto al software: “*es un sistema desarrollado por la dirección de comunicaciones e*

informática, el cual se encuentra instalado y en uso, únicamente , en un equipo informático de su dirección; informando además, que es un sistema monousuario y no requiere muchas medidas de seguridad. Asimismo, se informa que el mismo no ha sido actualizado, a razón de que en este periodo se está gestionando la adquisición de un nuevo sistema financiero, desarrollado por la secretaría de informática y telecomunicaciones, el cual es utilizado por todas las áreas e instituciones del gobierno de la provincia de TDF.”

En este sentido, se menciona que el sistema informático ha sido objeto de diversas recomendaciones por parte del Tribunal de Cuentas a saber:

- Informe Contable T.C.P. - D.P.V. N° 169/19 en el marco del análisis de la Cuenta del Ejercicio 2018 se recomendó *“llevar adelante las acciones necesarias a fin de poder contar con un sistema de información contable e integrado, que permita cumplir con la normativa vigente y a su vez mejorar la eficiencia administrativa del organismo.”*
- Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/19 en el marco de la Auditoría del sistema financiero de la tesorería y la composición de la deuda flotante de la Dirección Provincial de Vialidad: *“ARTÍCULO 2°.- Recomendar al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Gastón F. NATALE, que deberá implementar un sistema integral e integrado, conforme las exigencias de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, a fin de registrar todas las operaciones de contenido económico-financiero del organismo y permita emitir la información que le requieran los distintos órganos rectores de cada sistema y el Tribunal de Cuentas.”*
- Resolución Plenaria T.C.P. N° 10/19 en el marco de la Auditoría de evaluación del sistema de control interno: *“Se debería gestionar la implementación de un sistema informático integral e integrado de información financiera-contable como así también de gestión administrativa”*

- C) **Listado de órdenes de pago:** Este reporte del sistema fue incorporado en las actuaciones en formato papel, sin totalizar las partidas involucradas. Se solicitó reiteradamente al Organismo la remisión de este reporte en formato planilla no contando con ello a la fecha de emisión del presente. No obstante de los procedimientos aplicados sobre estos listados, surgieron inconsistencias entre este reporte y otra documentación contrastada, tanto en la información emitida por terceros (extractos bancarios) como la producida por la misma D.P.V. (Libro Banco).
- D) **Construcciones, y Mantenimiento y Reparación de Edificios:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al “Inciso 4. Partida parcial 4.2-Construcciones” y de los correspondientes al “Inciso 3. Partida parcial 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios”, se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Mediante Informe Contable N° 166/2019 Letra TCP-AOP, el Auditor Fiscal a cargo de ese control concluyó: *“En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Vialidad, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.”*
- E) **Control Preventivo/Posterior:** El análisis fue efectuado limitándose a las conclusiones/observaciones realizadas mediante las Actas de Constatación en oportunidad del Control que realiza este Órgano de Control.
- F) **Control subsidios:** conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida bajo análisis se encuentra a cargo de otro grupo de control. Mediante IC 133/2020, LETRA: TCP-G.C.S. se concluyó por parte del grupo de control de subsidios: *“En mi opinión, el Inciso 5 – Transferencias del Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a subsidios.”*

G) Cuenta de Inversión 2019 objeto de análisis: La Cuenta General del Ejercicio 2019 de la D.P.V., aprobada mediante Resolución D.P.V. N° 173/2020 fue remitida a la Contaduría General de la Provincia el 13/05/2020, conforme la Nota N° 55/2020.

El día 02/05/2020, fecha de emisión del presente informe, se recepcionó vía correo electrónico, la Resolución N° 293/2020 que rectifica la Cuenta de Inversión 2019. La aplicación de los procedimientos de auditoría sobre esta última información recepcionada se condicionó al escaso tiempo con que se contó para efectuar su análisis y emitir una conclusión.

H) Publicidad de los Actos Administrativos de la D.P.V.: No se pudo verificar actos administrativos necesarios para el presente análisis en la Web del Boletín Oficial de la Provincia. Ello en consideración a las Resoluciones D.P.V. posteriores a Noviembre 2019. Además se limita el trabajo en aquellas Resoluciones que estando publicadas resultan ilegibles.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

7.1-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS(Planilla Tipo 3)

Crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente

Mediante D.P. N° 21/19 (que aprueba la reconducción automática de los créditos aprobados por Ley P. N° 1191 vigentes durante el ejercicio 2018 y que se encuentren

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

devengado) se aprobó un gasto total de \$180.493.715,38 para la Dirección Provincial de Vialidad de acuerdo al siguiente cuadro:

UGC	Gastos en personal	Bienes de Consumo	Servicios No Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Servicios de la Deuda	Construcciones	Total
750	86.141.219,42	15.374.305,46	10.899.770,89	5.222.465,47	128.176,80	3.968.220,75	18.000.000,00	139.734.158,79
751	30.605.984,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.605.984,23
752	0,00	0,00	0,00	10.153.572,36	0,00	0,00	0,00	10.153.572,36
								180.493.715,38

Mediante Resolución D.P.V. N° 11/19 del 14/01/2019 la Dirección Provincial de Vialidad adhiere en todos sus términos al D.P. N° 21/19 (art. 1°) y aprueba la distribución analítica de las partidas presupuestarias del presupuesto reconducido del “Presupuesto de Recursos y Gastos” (art. 2°).

De acuerdo a lo informado en el estado bajo análisis, surge como crédito aprobado \$180.493.715,38, variaciones presupuestarias acaecidas en el ejercicio por \$65.521.882,84 (aumentos) y \$ 19.058.700,00 (disminuciones) resultando el crédito vigente de \$ 226.956.898,22. A continuación, se replica lo indicado a nivel inciso en el Estado de Ejecución Presupuestaria bajo estudio:

Inc.	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente
1	Gastos en personal	116.747.203,65	38.400.000,00	3.900.000,00	151.247.203,65
2	Bienes de consumo	15.374.305,46	3.945.000,00	925.000,00	18.394.305,46
3	Servicios no personales	10.899.770,89	8.033.700,00	4.033.700,00	14.899.770,89
4	Bienes de uso	33.376.037,83	14.163.182,84	10.200.000,00	37.339.220,67
5	Transferencias	128.176,80	80.000,00	0,00	208.176,80
7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	3.968.220,75	900.000,00	0,00	4.868.220,75
8	Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total de gastos	180.493.715,38	65.521.882,84	19.058.700,00	226.956.898,22

Procedimientos aplicados sobre crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente.

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario en el D.P. N° 21/19 con los montos expuestos en el acto administrativo que aprueba el presupuesto en la D.P.V. (Resolución D.P.V. N° 11/19).

- Relevamiento de los actos administrativos referidos a modificaciones presupuestarias.
- Cotejo del reporte del sistema SIGA GOBIERNO B3FC con los actos administrativos relevados que impliquen aumento o disminución en el Presupuesto.
- Comprobaciones matemáticas de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria a nivel total, entre sus incisos y entre el total de éstos y sus partidas presupuestarias.
- Cotejo de los montos expuestos en este Estado, con su homónimo en la web de responsabilidad fiscal.
- Verificación de autoridad competente en la suscripción de los actos administrativos.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados.

Los montos expuestos en este estado, como crédito aprobado, corresponden con el Decreto Provincial N° 21/12 y con la Resolución D.P.V. N° 11/19 (de distribución de los créditos presupuestarios) en sus montos totalizados. De este último, se pudo verificar la correspondencia entre sus montos a nivel inciso y partida.

Quien suscribe este acto administrativo es el Dr. Cristian Pablo AMADIO Director de Administración de la D.P.V. a/c de la Presidencia. Ello se debe a la acefalía originada en las ausencias del Vicepresidente conjuntamente con la del Presidente, ambos por encontrarse usufructuando el descanso anual (considerandos 5° y 6° Resolución D.P.V. N° 02/19). Posteriormente, en fecha 22/01/2019, mediante Resolución D.P.V. N° 40/19, el Vicepresidente ratifica las resoluciones y ordenes de compra suscriptas por el Dr. AMADIO en su ausencia.

Respecto a la autoridad que suscribe el acto y la posterior ratificación, ya se emitió opinión al respecto por parte de este T.C.P. en la Resolución Plenaria 206/12 en las actuaciones referidas al Expediente N° 99 SL/2012, “S/CONSULTA DE AUDITOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

DELEGACIÓN RIO GRANDE ANTE SITUACIÓN DE ACEFALÍA SIMULTÁNEA Y/O AUSENCIA EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD" y Resolución Plenaria N° 94/17 "S/AUDITORIA INTEGRAL D.P.V. ORDENADA MEDIANTE R.P. 166/16, ARTICULO 3°"

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio, corresponden con los actos administrativos según lo siguiente:

- Modificaciones cualitativas del presupuesto, que implica cambio en la distribución de los créditos dentro de incisos:

Inciso	Res. DPV N°	Fecha	Aumento	Disminución	Inciso	Res. DPV N°	Fecha	Aumento	Disminución
1	658/2019	15/10/19	100.000,00	-100.000,00	3	365/2019	19/06/19	118.500,00	-118.500,00
1	841/2019	16/12/19	2.800.000,00	-2.800.000,00	3	386/2019	27/06/19	12.000,00	-12.000,00
1	873/2019	27/12/19	2.800.000,00	-2.800.000,00	3	493/2019	06/08/19	240.000,00	-240.000,00
1	892/2019	27/12/19	1.000.000,00	-1.000.000,00	3	511/2019	13/08/19	215.000,00	-215.000,00
2	365/2019	19/06/19	50.000,00	-50.000,00	3	512/2019	13/08/19	10.000,00	-10.000,00
2	596/2019	16/09/19	100.000,00	-100.000,00	3	549/2019	29/08/19	1.500,00	-1.500,00
2	613/2019	23/09/19	350.000,00	-350.000,00	3	617/2019	25/09/19	30.000,00	-30.000,00
2	647/2019	10/10/19	100.000,00	-100.000,00	3	739/2019	11/11/19	20.000,00	-20.000,00
2	655/2019	11/10/19	10.000,00	-10.000,00	3	761/2019	13/11/19	10.000,00	-10.000,00
2	761/2019	13/11/19	5.000,00	-5.000,00	3	767/2019	15/11/19	10.000,00	-10.000,00
2	841/2019	16/12/19	60.000,00	-60.000,00	3	787/2019	20/11/19	355.000,00	-355.000,00
2	863/2019	27/12/19	250.000,00	-250.000,00	3	792/2019	22/11/19	25.000,00	-25.000,00
2	873/2019	27/12/19	60.000,00	-60.000,00	3	808/2019	02/12/19	10.000,00	-10.000,00
3	082/2019	18/02/19	1.450.000,00	-1.450.000,00	3	841/2019	16/12/19	2.000,00	-2.000,00
3	121/2019	11/03/19	29.200,00	-29.200,00	3	863/2019	27/12/19	130.000,00	-130.000,00
3	183/2019	05/04/19	81.000,00	-81.000,00	3	873/2019	27/12/19	2.000,00	-2.000,00
3	188/2019	09/04/19	5.000,00	-5.000,00	3	892/2019	27/12/19	1.000,00	-1.000,00
3	209/2019	16/04/19	300.000,00	-300.000,00	4	231/2019	24/04/19	100.000,00	-100.000,00
3	270/2019	15/05/19	55.000,00	-55.000,00	4	270/2019	15/05/19	50.000,00	-50.000,00
3	282/2019	16/05/19	118.500,00	-118.500,00	4	326/2019	05/06/19	150.000,00	-150.000,00
3	287/2019	20/05/19	800.000,00	-800.000,00	4	389/2019	27/06/19	1.700.000,00	-1.700.000,00
3	350/2019	13/06/19	5.000,00	-5.000,00	4	761/2019	13/11/19	200.000,00	-200.000,00

- Modificaciones cuantitativas que implican aumentos/disminuciones en los créditos aprobados, sustentados en Resolución del Ministerio con su correlato en una Resolución DPV:

- a) Res. E N° 85/19 del 29/01/19 modificando Construcciones a fin de reforzarlo para la “*adquisición de materiales para la construcción de alambrado perimetral de la Ruta Provincial N° 7- Ley P. N° 1185*” y su correlato en D.P.V.:

RS-2019-85-E-GDETDF-MECO 29/01/2019	Crédito	Construcciones	9.513.182,84
	Recurso	Contrib. Adm. Central p/financ. De gastos de capital	9.513.182,84

Res. DPV N° 313/2019 31/05/2019	Crédito	4 Bienes de uso	9.513.182,84
		4.2.2. Construcciones en bienes de dominio público	

- b) Res. E N° 332/19 del 19-03-19: modifica Construcciones a fin de reforzarlo para la “*contratación de la mano de obra para la colocación de postes de madera y alambrado perimetral de la Ruta Provincial N° 7- Ley P. N° 1185*”

RS-2019-332-E-GDTDF-MECO 19/03/2019	Crédito	Construcciones	2.450.000,00
	Recurso	Contribuciones Adm. Central p/ financiar gastos de capital	2.450.000,00

Res. DPV N° 166/2019 26/03/2019	Crédito	4 Bienes de uso	2.450.000,00
		4.2.2. Construcciones en bienes de dominio público	

- c) Res. E. N.º 921/19 del 21/06/19 y Res. E. N.º 1278/19 del 26/09/19 adecuando incisos según requiere D.P.V:

- d) Res. E N° 1386/19 del 17/10/19 reforzando gastos en personal:

RS-2019-921-E-GDETDF-MECO 21/06/2019 y RS 2019-1278-E-GDETDF-MECO 26/09/2019	RS-2019-1386-E-GDETDF-MECO 17/10/2019	Bienes de consumo		3.020.000,00	
		Crédito	Gastos en personal	4.000.000,00	34.500.000,00
		Recurso	Contribución de la Adm. Central	80.000,00	34.500.000,00
			Servicio de la Deuda	900.000,00	
	Res. DPV N° 703/2019 28/10/2019	Crédito	1	Gastos en Personal	34.500.000,00
Res. DPV N° 405/2019 03/07/19	Crédito	2	Bienes de consumo	3.020.000,00	
		3	Serv. No personales	4.000.000,00	
		4	Bienes de uso	-8.000.000,00	
		5	Transferencias	80.000,00	
		7	Servicio de la deuda	900.000,00	

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Todas las modificaciones presupuestarias desde el Ministerio de Economía que implican un aumento en los créditos cuentan con su correlato en una Resolución de la D.P.V. No así con el aumento en la asignación de recursos.

Consultado a la D.P.V., se informó que sólo se realiza modificaciones por Resolución de los créditos.

No obstante lo indicado, en relación a los créditos del ejercicio, se pudo verificar que el monto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio, de \$226.956.898,22, surge de considerar el crédito original de \$180.493.715,38, más los aumentos de \$65.521.882,84, menos las disminuciones de \$19.058.700,00, montos que coinciden con su homónimo en el portal de Responsabilidad Fiscal.

Ejecutado:

De acuerdo a los montos denunciados en este estado de Ejecución, en relación a los montos devengados durante el ejercicio 2019, se efectuó el siguiente análisis:

Inciso	Créd. Vigente	Devengado	% Devengados/ Créd. Vigente	No Ejecutado	Pagado	% Pagados/ Devengado	Devengado	% Devengados/ Total Devengado
1-Gastos en personal	151.247.203,65	147.486.878,01	97,51%	3.760.325,64	133.685.745,44	90,64%	147.486.878,01	77,24%
2-Bienes de consumo	18.394.305,46	10.429.644,83	56,70%	7.964.660,63	9.385.980,79	89,99%	10.429.644,83	5,46%
3-Servicios no personales	14.899.770,89	13.581.606,10	91,15%	1.318.164,79	13.131.870,92	96,69%	13.581.606,10	7,11%
4-Bienes de uso	37.339.220,67	14.476.157,79	38,77%	22.863.062,88	4.998.219,79	34,53%	14.476.157,79	7,58%
5-Transferencias	208.176,80	165.849,20	79,67%	42.327,60	165.849,20	100,00%	165.849,20	0,09%
6-Activos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	0,00	-
7-Serv. Deuda y dism de otros pas.	4.868.220,75	4.814.021,72	98,89%	54.199,03	4.814.021,72	100,00%	4.814.021,72	2,52%
8-Otros gastos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	0,00	-
9-Gastos figurativos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	0,00	-
Total de gastos	226.956.898,22	190.954.157,65	84,14%	36.002.740,57	166.181.687,86	87,03%	190.954.157,65	100,00%

De acuerdo a las cifras expuestas, se subejecutó el presupuesto, devengando la suma de \$190.954.157,65 que representa el 84,14% del crédito vigente. En consecuencia, el crédito no ejecutado, de \$36.002.740,57 representa el 15,86%.

De las sumas comprometidas y devengadas en el ejercicio, se cancelaron \$166.181.687,86, implicando el 87,03 % de las obligaciones generadas.

A continuación se indican los procedimientos aplicados a todos los incisos ejecutados con sus conclusiones y posteriormente, se realiza el análisis pormenorizado de cada uno de los incisos indicando sus conclusiones.

Procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados

- Cotejo de los montos indicados en los incisos y para cada uno de ellos dentro de su conformación. Cada monto se constató que sea coincidente con el consignado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial.
- Comprobaciones matemáticas sobre las cifras expuestas.
- Verificación que el monto ejecutado en cada inciso no supere el crédito vigente.
- Verificación de la razonabilidad de los saldos.

Conclusiones de los procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados:

Los procedimientos aplicados sobre las cifras expuestas arrojaron resultados favorables.

Procedimientos aplicados a cada uno de los incisos:

– Inciso 1: Gastos en personal

Del total del crédito vigente aprobado de \$151.247.203,65, para este inciso, se devengaron \$147.486.878,01. Este importe representa el de mayor incidencia, 77,24%, del total ejecutado para toda la DPV en el ejercicio bajo análisis. De acuerdo a la composición, se indica lo siguiente:

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Vigente	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	151.247.203,65	147.486.878,01	147.486.878,01	133.685.745,44	3.760.325,64
10100	Personal permanente	130.337.882,83	128.212.468,98	128.212.468,98	116.133.091,64	2.125.413,85
10200	Personal Temporario	16.679.542,70	15.413.530,22	15.413.530,22	14.216.116,19	1.266.012,48
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	4.229.778,12	3.860.878,81	3.860.878,81	3.336.537,61	368.899,31
10500	Asistencia social al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10600	Beneficios y compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Procedimientos de control aplicados al inciso 1:

- Identificación de la totalidad de expedientes por el que se tramitaron liquidaciones de haberes mensuales durante el ejercicio.
- Relevamiento de los actos administrativos referido a haberes, identificando los montos devengados de liquidaciones normales y complementarias del ejercicio 2019.

- Cotejo del límite legal para la planta de personal impuesto en el artículo Nro. 29° Ley P. N° 1191 y modificatorias, con la cantidad de legajos liquidados mensualmente según consta en los expedientes de liquidación.
- Comprobaciones matemáticas entre la sumatoria de los conceptos devengados que integran la liquidación de haberes y los importes mensuales, y la sumatoria de éstos con el total anual expuesto en este Estado de Ejecución de Gasto.
- Correspondencia entre los montos denunciados que corresponde a conceptos de la Seguridad Social y lo informado mediante correo electrónico por las Delegaciones T.C.P. de la Obra Social Provincial y la Caja de Previsión Social.
- Correlato entre los montos devengados y expuestos como pagados con el reporte de ordenes de pago y su correlato en Libro Banco y extracto bancario de las cuentas de la DPV.

En el marco del control posterior y de acuerdo a la Planificación anual aprobada por Resolución Plenaria T.C.P. N° 12/19, se intervinieron los expedientes de liquidaciones mensuales de Enero a Abril 2019. Como resultado de esas intervenciones, se presentó de manera recurrente incumplimientos en el registro presupuestario y la ausencia de la opinión de la Auditoría Interna.

Respecto a los demás expedientes de haberes mensuales, fueron solicitados a fin de realizar el presente análisis.

No se efectuaron procedimientos de control sobre otros montos incluidos en este inciso – liquidación final, retiro voluntario – por ser de menos cuantía en relación a los haberes mensuales de los agentes.

Conclusiones sobre Inciso 1 – Gastos en personal:

No se ha superado el límite legal de 155 plantas de personal otorgadas por Ley P. N° 1191 durante el ejercicio 2019.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Del relevamiento de los montos devengados durante el período 2019, obtenido mediante los Actos Administrativos, tanto de las liquidaciones mensuales como de las complementarias de los haberes del personal son coincidentes con las expuestas en el estado de ejecución presupuestaria de gasto por objeto
- Los montos verificados como devengados fueron abonados en su totalidad al 31/12/2019 excepto los haberes de Diciembre 2019, según consta en el Libro Banco y extractos bancarios de las cuentas del organismo.
- Los importes verificados se volcaron en la web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.
- No se pudo contrastar los montos abonados con las órdenes de pago del reporte emitido por el sistema del organismo, conforme la limitación del punto C) del apartado 6. Limitaciones al alcance.

– Incisos 2

Bajo este inciso se expuso un crédito vigente de \$ 18.392.305,46, ejecutándose en el ejercicio el importe de \$10.429.644,83 que representa un 56,70 % devengado sobre el crédito total.

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Vigente	Devengado	Pagado	No Ejecutado
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	634.920,62	38.976,66	38.976,66	595.943,96
20200	Textiles y vestuario	823.025,29	288.926,00	288.926,00	534.099,29
20300	Productos de papel, cartón e impresos	472.703,20	15.630,75	15.630,75	457.072,45
20400	Productos de cuero y caucho	1.236.500,00	136.598,41	136.598,41	1.099.901,59
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.419.423,22	6.982.842,65	5.941.192,15	436.580,57
20600	Productos de minerales no metálicos	86.912,40	23.404,83	23.404,83	63.507,57
20700	Productos metálicos	4.649.696,36	789.963,61	787.950,07	3.859.732,75
20800	Minerales	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
20900	Otros bienes de consumo	3.066.124,37	2.153.301,92	2.153.301,92	912.822,45
20000	BIENES DE CONSUMO	18.394.305,46	10.429.644,83	9.385.980,79	7.964.660,63

Procedimientos de control aplicados:

- Cotejo de los montos expuestos en este estado con las cifras denunciadas en la web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.
- Análisis vertical sobre el monto del devengado total a fin de determinar la partida con mayor incidencia sobre el total de devengado.
- Verificación de las intervenciones del T.C.P. sobre actuaciones que tramitan estos gastos en el marco del control posterior referidas a la subpartida con mayor incidencia.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados:

La partida con mayor incidencia resulta la de Productos químicos, combustibles y lubricante, que representa el 66,95% sobre el monto total devengado.

Cód. Gasto	Gasto	Devengado	% incidencia s/devengado
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.976,66	0,37%
20200	Textiles y vestuario	288.926,00	2,77%
20300	Productos de papel, cartón e impresos	15.630,75	0,15%
20400	Productos de cuero y caucho	136.598,41	1,31%
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.982.842,65	66,95%
20600	Productos de minerales no metálicos	23.404,83	0,22%
20700	Productos metálicos	789.963,61	7,57%
20800	Minerales	0,00	0,00%
20900	Otros bienes de consumo	2.153.301,92	20,65%
20000	BIENES DE CONSUMO	10.429.644,83	100,00%

Productos químicos, combustibles y lubricantes: es la partida de mayor incidencia y dentro de ella, el concepto combustible representa del 97,22 %.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Cód. Gasto	Gasto	Devengado	% incidencia s/devengado
20501	Compuestos químicos	85.416,58	0,01
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	31.161,88	0,45%
20505	Tintas pinturas y colorantes	60.297,94	0,86%
20506	Combustibles y lubricantes	6.789.034,92	97,22%
20508	Productos de material plástico	13.241,33	0,19%
20509	Otros n e p	3.690,00	0,05%
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.982.842,65	100,00%

Mediante Resolución D.P.V. N° 49/19 se autoriza la apertura del Fondo Permanente Combustibles para el ejercicio 2019 por un monto de \$ 600.000,00 destinado a atender las necesidades para el normal funcionamiento y desenvolvimiento de la D.P.V. en sus tareas viales, tanto en las zonas urbanas y rurales.

Posteriormente, el Decreto Provincial N° 2969/19 del 27/09/2019, autoriza la ampliación del Fondo Permanente de Combustible de la D.P.V. quedando constituido en \$2.000.000,00. En ese sentido se emite la Resolución D.P.V. N° 670/19.

En el marco del control posterior, en función de lo Planificación anual aprobada por Resolución Plenaria N° 12/19 se intervino el expediente N° 017-DPV/2019 - “S/ FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE D.P.V. 2019” y sus rendiciones, por lo que no se establecen procedimientos adicionales en el presente análisis.

– Inciso 3

El crédito vigente para este inciso es de \$14.899.770,89, de los cuales se devengaron \$13.581.606,10, resultando un saldo no ejecutado de \$ 1.318.164,79.

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Vigente	Devengado	Pagado	No Ejecutado
30100	Servicios básicos	3.490.398,00	3.104.807,29	2.978.810,61	385.590,71
30200	Alquileres y derechos	237.455,70	211.518,13	211.518,13	25.937,57
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	744.623,80	666.798,35	592.513,85	77.825,45
30400	Servicios técnicos y profesionales	367.614,52	314.584,87	314.584,87	53.029,65
30500	Servicios comerciales y financieros	3.667.162,14	3.624.914,57	3.624.914,57	42.247,57
30600	Publicidad y propaganda	163.765,00	62.075,00	62.075,00	101.690,00
30700	Pasajes y viáticos	514.910,94	478.413,07	478.413,07	36.497,87
30800	Imp., derechos y tasas, multas, regalías y juicios	431.297,74	403.410,65	403.410,65	27.887,09
30900	Otros Servicios	5.282.543,05	4.715.084,17	4.465.630,17	567.458,88
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	14.899.770,89	13.581.606,10	13.131.870,92	1.318.164,79

Procedimientos de control aplicados:

- Cotejo de los montos en este estado con las cifras expuestas en Responsabilidad Fiscal.
- Análisis vertical sobre el monto del devengado total a fin de determinar la partida con mayor incidencia sobre el total de devengado.
- Relevamiento de actos administrativos en el Boletín Oficial relacionados a la aprobación del gasto bajo este inciso.
- Relevamiento de convenios más significativos identificando a proveedores.
- Cotejo entre la CUIT del proveedor identificado, movimientos bancarios y su registro en el Libro Banco.
- Verificación de las intervenciones del T.C.P. en el marco del control posterior referidas a la subpartida con mayor incidencia.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados:

El gasto con mayor incidencia dentro de este inciso corresponde a “Otros servicios” por un monto de \$4.465.630,17. De la composición de este importe surge que casi el 90% está relacionado con “servicios de vigilancia”.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Cód. Gasto	Gasto	Devengado	% incidencia s/devengado
30901	Servicios de ceremonial	503.772,17	10,68%
30903	Servicios de vigilancia	4.211.312,00	89,32%
30900	Otros Servicios	4.715.084,17	100,00%

El gasto tiene su origen en el Convenio N° 843 suscripto con DUNEZAT MARTIN J. En el que se contrata el servicio de vigilancia y seguridad con monitoreo y apoyo externo de móviles. En el marco del control preventivo se intervino el Expediente N° 104/2018 “S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL TÉRMINO DE 24 MESES PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD Y CAMPAMENTO TOLHUIN”.

Por tal motivo, se contrastaron los actos administrativos que aprueban el gasto y ordenan el pago con los registros en el Libro Banco y su correlato en el extracto bancario. Además se corroboraron estos importes en la ejecución mensual de la pagina web de responsabilidad fiscal, resultando resultados positivos.

– **Inciso 4**

Según los montos informado por el organismo, este inciso cuenta con un crédito vigente de \$37.339.220,67. Sobre este importe se verifica una ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2019 de \$14.476.157,79, que representa un 38,77%, quedando en consecuencia un saldo No Ejecutado de \$ 22.863.062,88 que implica un 61,23% sobre el crédito vigente.

Gasto	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pag	Pagado	No Ejecutado
4.1.Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.Construcciones	21.963.182,84	76.843,61	76.843,61	76.843,61	76.843,61	21.886.339,23
4.3.Maquinaria y equipo	15.376.037,83	14.399.314,18	14.399.314,18	14.399.314,18	4.921.376,18	976.723,65
4.4.Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.5.Activos intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total bienes de uso	37.339.220,67	14.476.157,79	14.476.157,79	14.476.157,79	4.998.219,79	22.863.062,88

De la información brindada se desprende que la partida con mayor incidencia presupuestaria es la 4.2. Construcciones, con \$21.963.182,84, respecto al crédito vigente. Durante el ejercicio bajo análisis, se ejecutó el importe de \$76.843,91, representando una ejecución del 0,35% del importe asignado.

Respecto a esta partida, conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al “Inciso 4. Partida parcial 4.2-Construcciones” y de los correspondientes al “Inciso 3. Partida parcial 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios”, se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Mediante Informe Contable N° 166/2019 Letra TCP-AOP, el Auditor Fiscal a cargo de ese control concluyó: *“En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Vialidad, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.”*

Siguiendo con el análisis de las partidas, y de aquí en adelante con la exclusión de la partida 4.2. Construcciones, corresponde realizar los procedimientos de control sobre la partida 4.3. Maquinarias y Equipo por ser la única ejecutada en el ejercicio:

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Partida	Gasto	Créd. Vigente	Devengado	% deveng s/cred vigente	No Ejecutado	% No ejec s/cred vig.
4.3	Total Maquinaria y equipo	15.376.037,83	14.399.314,18	93,65%	976.723,65	6,35%
4.3.1.	Maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00		0,00	
4.3.2.	Equipo de transporte, traccion y elev.	9.290.064,00	9.268.310,00	99,77%	21.754,00	0,23%
4.3.3.	Equipo sanitario y de laboratorio	0,00	0,00		0,00	
4.3.4.	Equipo de comunicación y señalam.	72.444,90	1.560,59	2,15%	70.884,31	97,85%
4.3.6.	Equipo para computación	252.149,57	236.128,03	93,65%	16.021,54	6,35%
4.3.7.	Equipo de oficina y muebles	71.501,05	39.273,04	54,93%	32.228,01	45,07%
4.3.8.	Herramientas y repuestos mayores	785.140,06	726.565,74	92,54%	58.574,32	7,46%
4.3.9.	Equipos varios	4.904.738,25	4.127.476,78	84,15%	777.261,47	15,85%

De la información brindada se desprende que la partida Maquinarias y Equipo se ejecutó el 93,65% del crédito vigente. De acuerdo al porcentaje de incidencia que representa cada concepto sobre la partida, se planificaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Relevamiento de los Actos Administrativos desde el Boletín Oficial que aprueben gastos relacionados con el inciso bajo análisis.
- Cotejo de los montos de esos Actos Administrativos con los montos denunciados como devengados en el Estado de Ejecución del Gasto por objeto mensual en el portal de Responsabilidad Fiscal.
- Relevamiento del listado de las órdenes de pago vinculados a la partida bajo análisis identificando su monto y proveedor.
- Cotejo de los montos devengados y pagados con el Libro Banco y su correlato con el correspondiente extracto bancario.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados:

A continuación se expone la composición de la partida:

% Incidencia subps/devengado	Devengado	Cód. Gasto	Gasto
64,37%	9.268.310,00	40302	Equipo de transporte, traccion y elevación
28,66%	4.127.476,78	40309	Equipos varios
5,05%	726.565,74	40308	Herramientas y repuestos mayores
1,64%	236.128,03	40306	Equipo para computación
0,27%	39.273,04	40307	Equipo de oficina y muebles
0,01%	1.560,59	40304	Equipo de comunicación y señalamiento
100,00%	14.399.314,18	40300	Maquinaria y equipo

Del análisis vertical realizado se identificaron los gastos más significativos. Por un lado, se evidencia la subpartida Equipo de transporte, tracción y elevación con un importe devengado de \$9.268.310,00, que representa un 64,37% y por el otro, la subpartida Equipos varios con un importe de \$4.127.476,78 representando el 28,66%.

Se pudo identificar que el gasto imputado tramitó bajo el Expediente N° 66/19. Se constató mediante la revisión de los actos administrativos consultados a través del Boletín Oficial de la Provincia, la tramitación de la Licitación Pública N°1/19 para la adquisición de 1 pala cargadora frontal y 2 camionetas. Las actuaciones no fueron objeto de intervención en el marco del control preventivo, sin justificación por parte del organismo la falta de remisión de las actuaciones al Tribunal de Cuenta Provincial.

La Resolución D.P.V. N° 406/2019 adjudica la totalidad de los ítems a la firma CELENTANO MOTORS S.A. por un total de \$13.221.740,00. Se encuentran devengados en el estado de ejecución bajo análisis al 31/12/2019:

Cód. Gasto	Gasto	Devengado
40302	Equipo de transporte, traccion y elevación	9.240.000,00
40309	Equipos varios	1.990.870,00
40309	Equipos varios	1.990.870,00
		13.221.740,00

Las dos camionetas fueron canceladas en su totalidad según Resolución D.P.V. N° 538/19, de fecha 26/08/2019. Por otro lado, se constató en el Libro Banco y el extracto bancario

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

que la erogación se efectuó el día 29/08/2019. Sin embargo, se advierte que la emisión de la orden de pago N° 534 fue realizada el día 30/05/2019.

De la consulta en el Inventario del sector “Vehículos y casillas rodantes -varios” surge el siguiente cuadro:

Importe	Descripción	Agente a cargo
1.990.870,00	Toyota HILUX 4x4	Santome Marcelo
1.990.870,00	Toyota HILUX 4x4	Miranda Miguel/Carrizo Claudio

Respecto a la máquina adquirida y devengada en el ejercicio 2019, cuenta con una orden de pago asignada, correlativa a las del año 2019 (N° 822) emitida el 16/01/2020 a nombre de ABECAR S.R.L. No se pudo verificar si fue un error en la carga del proveedor, debiendo haberse emitido a nombre de la firma adjudicada.

En relación al inventario de Bienes de Uso:

En primer lugar, cabe destacar que en el marco de la Resolución Plenaria N° 192/2019 – “S/Plan de Acción Cambio de autoridades – 2019”, se emitió el Informe Contable N° 436/2019, Letra: T.C.P. D.P.V., que tuvo por objeto el relevamiento y control del inventario de bienes de uso al 30/09/2019 de la Dirección Provincial de Vialidad. En esa oportunidad, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo GOMEZ concluyó:

“De la información obtenida de la División Patrimonio de la D.P.V. se advierte: Inexistencia de una norma específica que establezca claramente el procedimiento para la baja de bienes en el inventario. La información de los bienes del ente no se encuentra en la base de datos del sistema (...), según lo informado, es efectuada mediante una planilla de Excel, la cual no ha sido constatada.

Del análisis de las planillas de inventario remitidas por la División Patrimonio se concluye: Respecto de los bienes en desuso, correspondería evaluar su estado y, eventualmente, realizar las gestiones pertinentes a fin de darlos de baja.

Asimismo correspondería verificar si dichos bienes le continúan generando gastos a la institución, por ejemplo, de patentes. No existe registro de inmuebles en el inventario de bienes de uso. Existen agentes con gran número de bienes a su cargo, dejando en evidencia la imposibilidad de un correcto resguardo de los mismos por un único responsable.

Ahora bien, para el análisis del presente informe, se realizaron procedimientos adicionales sobre los bienes de uso incorporados en el ejercicio 2019 complementando el análisis antes mencionado:

- Identificación de las órdenes de pago emitidas en el 2019 que tengan como partida imputada alguna relacionada al inciso 4.
- Selección de bienes significativos a fin de conformar una muestra de bienes a controlar.
- Identificación de los Actos Administrativos involucrados, número de expediente, proveedor, fecha e importe.
- Consulta en el Boletín Oficial de la Provincia de los Actos Administrativos de aprobación del gasto identificado en el punto anterior, constatando la conformidad dentro del cuerpo del Acto.
- Verificación de la coincidencia de los datos relevados en los Actos Administrativos con la información expuesta en el inventario de Bienes.

En cuanto a la incorporación de estos bienes ejecutados en el 2019 al inventario de Bienes de Uso de la D.P.V, sobre la muestra seleccionada se pudo concluir que los bienes inventariados no tienen asignado un responsable.

Respecto al modo en que se lleva el registro de estos bienes cabe reproducir la nota *Nota N° 112/19 Letra: Div. Patrimonio, Dra. Cintia URÁN, informó que: "...desde esta división se ha solicitado en diferentes oportunidades de manera verbal la imperiosa necesidad de contar con un sistema informatizado de inventarios de bienes, no brindándonos hasta el momento ningún software, por lo que el mismo se realiza en hojas de calculo en programa Excel, realizando relevamientos una vez al año de manera física, para mantener actualizados nuestros registros.*

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

El mecanismo utilizado para la identificación de los bienes, es un código perteneciente a esta división, el cual es asignado según el grupo de bienes al que pertenece y es puesto con fibron blanco o negro según corresponda.”

Por último, se advierte que el inventario de bienes de la D.P.V. al 31/12/2019 mantiene en sus registros personas que ya no forman parte del organismo. Tal es el caso de la Toyota Hilux 4x4 2.8 TD cabina doble, por el importe de \$979.699,22 a cargo del Sr. Gastón F. NATALE, quien ya no se encuentra en funciones a partir del 23/09/2019, según Decreto Provincial N° 2856/2019.

– Inciso 5 :

El crédito vigente para el inciso 5- Transferencias resultó de \$208.176,80. Se devengó durante el ejercicio 2019 la suma de \$165.849,20 que representa un 76,67% del crédito, resultando un saldo no ejecutado de \$ 42.327,60, que representa el 20,33% del monto de Transferencias.

Partida	Gasto	Créd. Vigente	Devengado	% Devengado s/Créd. Vig	No Ejecutado	% No ejecutado s/Créd. Vig	Pagado	% Pagado s/Devengado
5	TRANSFERENCIAS	208.176,80	165.849,20	79,67%	42.327,60	20,33%	165.849,20	100,00%
5.1.	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	70.000,00	30.000,00		40.000,00		30.000,00	
5.3.	Transferencias al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	138.176,80	135.849,20		2.327,60		135.849,20	

Procedimientos de control efectuados sobre inciso 5:

- Solicitud a la D.P.V. de Convenios y/o normativa que respalde las transferencias bajo análisis.
- Cotejo de los montos denunciados en este Estado con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/19, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

- Relevamiento del Boletín Oficial de Actos Administrativos que aprueben el gasto y autoricen el pago de importes relacionados a este inciso.
- Cotejo de los Actos relevados con el listado de órdenes de pago.
- Constatación de los importes transferidos en los Libro Banco de la D.P.V. y los extractos bancarios.
- Verificación de la constancia de inscripción de los sujetos beneficiarios de las transferencias, según C.U.I.T., a través de la consulta en la pagina web de AFIP.
- Análisis de otra documentación solicitada al organismo.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados sobre inciso 5:

-Transferencias al Sector Privado p/financiar Gastos Corrientes:

Esta transferencia consiste en un único pago de \$30.000,00 a la Asociación Argentina de Carreteras según consta en la Resolución D.P.V. N° 413/2019, de fecha 05/07/2019. Según la lectura de la misma, se aprueba y autoriza el pago de una cuota sindical categoría B y se indica a la Tesorería pagar dicho monto y los intereses que correspondan por el pago fuera de término.

El pago de la cuota se tramitó bajo el Expediente N° 127/19 “*S/PAGO FACTURA C N° 0005-00000130, EN BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CARRETERAS, CUOTA SOCIETARIA CATEGORÍA B AÑO 2019*” y fue objeto de intervención en el marco del control posterior, suscribiéndose el Acta de Constatación T.C.P. N° 43/19 Letra: D.P.V., mediante la cual, el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación D.P.V. de ese momento, solicita la remisión del Convenio con la Asociación y Acto Administrativo que apruebe la suscripción como socio. A la fecha, no se efectuó descargo al Acta mencionada por parte de las autoridades de la D.P.V.

Como única documentación respaldatoria, solicitada para el presente análisis, se remitió por correo electrónico, copia de la nota suscripta por el Presidente de la D.P.V. de fecha 06/09/2002 donde solicita la inscripción como socio activo de esa Institución. Sin

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

embargo, no se considera suficiente esa documentación aportada para sustentar el vínculo que origina la transferencia efectuada.

-Transferencias al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes:

Consiste en dos transferencias por un total de \$135.849,20, con destino al Consejo Vial Federal según consta en las Resoluciones D.P.V. Nros. 272/2019 y 410/2019, de fechas 15/05/2019 y 04/07/2019, respectivamente.

Ambos pagos tramitan bajo el Expte. D.P.V. N° 16/19 “S/Pago aporte complementario al Consejo Vial Federal para financiar el Presupuesto 2019”. El primero de ellos corresponde al Aporte para financiar el Presupuesto 2019 de ese Consejo por \$66.170,60 y el segundo es un aporte complementario de \$69.679,00.

De la documentación aportada por la D.P.V. se verificó la Resolución LVIII A.A.O. N° 1/18 que aprueba el presupuesto para el Consejo Vial Federal y el Fondo Complementario, ambos coincidentes con los montos arriba indicados.

La totalidad de los pagos que incluye este inciso, fueron corroborados con las órdenes de pago, los libros bancos y extractos bancarios de la Cuenta Corriente BTF N° 37100887 “Varios”. Los destinatarios de las transferencias, según surgen en los extractos bancarios fueron contrastados en la web de AFIP <https://seti.afip.gov.ar/padron-puc-constanciainternet/ConsultaConstanciaAction.do> mediante la CUIT. Todo ello arrojando un resultado positivo

No obstante lo indicado en los párrafos precedentes, conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida bajo análisis se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye opinión de ésta partida en particular.

Por lo expuesto, se deberá remitir al IC 133/2020, LETRA: TCP-G.C.S. en la que se concluyó por parte del grupo de control de subsidios: “*En mi opinión, el Inciso 5 – Transferencias del Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a subsidios.*”

– **Inciso 7**

De acuerdo a los montos denunciados en este estado, el crédito vigente para este inciso es de \$ 4.868.220,75. La única partida ejecutada en el ejercicio 2019 fue la 7.1. Disminución de cuentas y documentas a pagar:

Gasto	Créd. Vigente	Devengado	% Devengado s/Crédito vigente	No Ejecutado	% No ejecutado s/Crédito vigente	Pagado	% Pagado s/Devengado
7.1.Disminución de cuentas y documentos a pagar	4.868.220,75	4.814.021,72	98,89%	54.199,03	1,13%	4.814.021,72	100,00%

Del total del crédito vigente, se ejecutaron \$4.814.021,71 representando un 98,89% del crédito vigente, resultando un saldo no ejecutado de \$54.199,03 que representa el 1,13%. El total del importe devengado fue cancelado durante el ejercicio 2019.

Procedimientos de control efectuados sobre inciso 7:

- Relevamiento de convenios informados por la D.P.V.
- Solicitud de informes a las delegaciones T.C.P. a cargo de los Organismos de la Seguridad Social en concepto de convenios de regularización de deuda vigentes en el ejercicio suscriptos con la D.P.V.
- Relevamiento de las ordenes de pago que cuenten con imputación al inciso 7.
- Verificación de los montos identificados en los puntos precedentes con los registros en el Libro Banco y los extractos bancarios.

Limitaciones :

No se efectúa análisis sobre la composición de las cuotas que se cancelan en los convenios bajo análisis.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados:

Los importes ejecutados en este inciso, se componen de dos convenios relacionados con los organismos de la Seguridad Social en el marco de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley P. N° 1068:

- Convenio Nro. 834 del 03/01/18 suscripto con la Obra Social Provincia de Tierra del Fuego suscripto y rectificación Convenio Nro. 839 del 22/02/18:

- Objeto: reconocer la deuda al 08/01/16 por la suma de \$13.770.971,64 en concepto de capital e intereses.
- Cancelación: 180 cuotas de capital de \$76.505,40 + tasa de interés Banco TDF.
- Vencimiento: día 15 de cada mes.

- Convenio N° 830 del 17/10/2017 con la Caja de Previsión Social de Tierra del Fuego ratificado por Resolución D.P.V. N° 812/2017 del 26/10/2017:

- Objeto: reconocer la deuda al 08/01/16 por la suma \$29.491.007,80, en concepto de capital e intereses.
- Cancelación: 180 cuotas de capital de \$163.838,93 + tasa de interes Banco TDF.
- Vencimiento: día 15 de cada mes.

Respecto al pago de las cuotas de ambos convenios, el art. 23 de la Ley P. N° 1068 establece que los montos se transferirán en forma automática al IPAUSS por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Los extractos bancarios de la Cta. Cte. BTF N° 37100887-00 muestran débitos mensuales, concordantes con los vencimientos pactados en cada convenio. Los registros en el Libro Banco de la D.P.V. son coincidentes con dichos montos, en cuantía y fecha. Si bien el monto total de las órdenes de pago de ente inciso en el

ejercicio 2019 coinciden con los débitos mensuales, se advierte que no son generadas inmediatamente posterior al débito.

Convenio N° 834				
Extracto bancario		Orden de pago		
Fecha	Monto	N°	Fecha	Monto
15/01/2019	131.279,07	-	-	-
15/02/2019	133.982,96	-	-	-
18/03/2019	136.020,31	163	21/03/2019	401.222,34
15/04/2019	138.485,25	-	-	-
15/05/2019	140.939,71	354	15/05/2019	279.424,96
18/09/2019	143.790,32	368	18/06/2019	143.790,32
15/07/2019	146.054,04	529	15/08/2019	146.054,04
15/08/2019	148.653,13	546	15/08/2019	148.653,13
16/09/2019	151.939,72	648	15/10/2019	151.939,72
15/10/2019	154.918,19	710	15/10/2019	154.918,19
15/11/2019	158.051,77	796	17/12/2019	158.051,77
16/12/2019	160.952,69	814	26/12/2019	160.952,69
	1.745.067,16			1.745.067,16

Convenio N° 830				
Extracto bancario		Orden de pago		
Fecha	Monto	N°	Fecha	Monto
15/01/2019	225.458,08	-	-	-
19/02/2019	231.248,55	-	-	-
18/03/2019	235.611,61	164	21/03/2019	692.318,24
15/04/2019	240.890,36	-	-	-
15/05/2019	246.146,67	355	15/05/2019	487.037,03
19/06/2019	252.251,36	367	18/06/2019	252.251,36
15/07/2019	257.099,19	530	15/08/2019	257.099,19
15/08/2019	262.665,23	547	15/08/2019	262.665,23
16/09/2019	269.703,57	647	15/10/2019	269.703,57
15/10/2019	276.082,07	709	15/10/2019	276.082,07
15/11/2019	282.792,73	797	17/12/2019	282.792,93
16/12/2019	289.005,14	815	26/12/2019	289.005,14
	3.068.954,56			3.068.954,76

La sumatoria de las cuotas abonadas durante el ejercicio de \$ 4.814.021,72 coinciden con la disminución en el stock de deuda que denuncia el organismo.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo

Los recursos para el ejercicio 2019 para la D.P.V. se aprueban mediante Resolución D.P.V. N° 11/19. Mediante el Anexo II de la misma, se realiza la distribución analítica de las partidas presupuestarias del presupuesto reconducido de Recursos que luce a continuación:

Recurso	Formulado	Aumentos	Disminuciones	Definitivo
Recursos	139.734.158,79	00,00	00,00	139.734.158,79
Recursos de capital	10.153.572,36	00,00	00,00	10.153.572,36
Fuentes financieras	00,00	00,00	00,00	00,00
Contibuciones figurativas	30.605.984,23	46.463.182,84	00,00	77.069.167,07
Totales	180.493.715,38	46.463.182,84	00,00	226.956.898,22

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Se exponen como aumentos presupuestarios un importe de \$46.463.182,84 referidos en su totalidad a Contribuciones Figurativas, resultando un importe definitivo de \$226.956.898,22.

Procedimientos de control efectuados en relación al formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo:

- ✓ Cotejo de los importes expuesto como formulado en este Estado Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, con los que surgen de la Resolución D.P.V. N° 11/19.
- ✓ Relevamiento de actos administrativos referidos a modificaciones presupuestarias que se denuncias en este Estado.
- ✓ Cotejo del reporte SIGA GOBIERNO B3FC con los actos administrativos relevados.
- ✓ Constatación de los montos expuesto como cálculo definitivo con el resultante de considerar la etapa de formulado más los aumentos, menos las disminuciones.
- ✓ Todas las afirmaciones, se confrontaron en sus totales con los valores expuestos en Responsabilidad fiscal.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados en relación al formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo:

- La estimación de recursos expuesta en este estado coincide con el Anexo II de la Resolución D.P.V. N° 11/19 que aprueba los recursos del ejercicio 2019.
- En lo que respecta a modificaciones presupuestarias, se concluye:

- El 100% de las modificaciones presupuestarias corresponden a incrementos en Contribuciones Figurativas de la D.P.V.
- El total de recursos del organismo fue modificado a través del dictado de las siguientes Resoluciones del Ministerio de Economía: Res. E. N.º 85/2019, Res. E. N.º 332/2019 y Res. E. N.º 1386/2019. Las dos primeras aprobaron una mayor asignación de recursos para la D.P.V. para de afrontar gastos de capital relacionados a la Ruta Provincial N.º 7– Ley P. N.º 1187 y el último para reforzar los gastos corrientes referidos a personal:

Recurso	Acto Administrativo	Formulado	Aumentos	Disminuciones	Definitivo
Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes	RES-2019-1386-E-GDETDF-MECO	30.605.984,23	34.500.000,00	0,00	65.105.984,23
Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital	RES-2019-332-E-GDTDF-MECO RES-2019-85-E-GDETDF-MECO	0,00	11.963.182,84	0,00	11.963.182,84
Total contibuciones figurativas		30.605.984,23	46.463.182,84	0,00	77.069.167,07

Se pudo verificar que todas estas modificaciones se tramitaron en un único expediente (Expte. N° 001944-EC-19) conforme lo establecido en el Memorándum ME-2019-00008607-GDETDF-DGP#MECO.

- No constan actos administrativos por parte de la D.P.V. aumentando su estimación de Recursos, como correlato de la mayor asignación de recursos otorgada en las Resoluciones del Ministerio de Economía.
- El cálculo expuesto como definitivo, resulta correcto.
- Lo expuesto, coincide con los montos de la planilla Ejecución de Recursos por Rubro al 31/12/19, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”

Ejecutado:

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Los recursos ejecutados denunciados en el Estado bajo análisis corresponde con el siguiente cuadro:

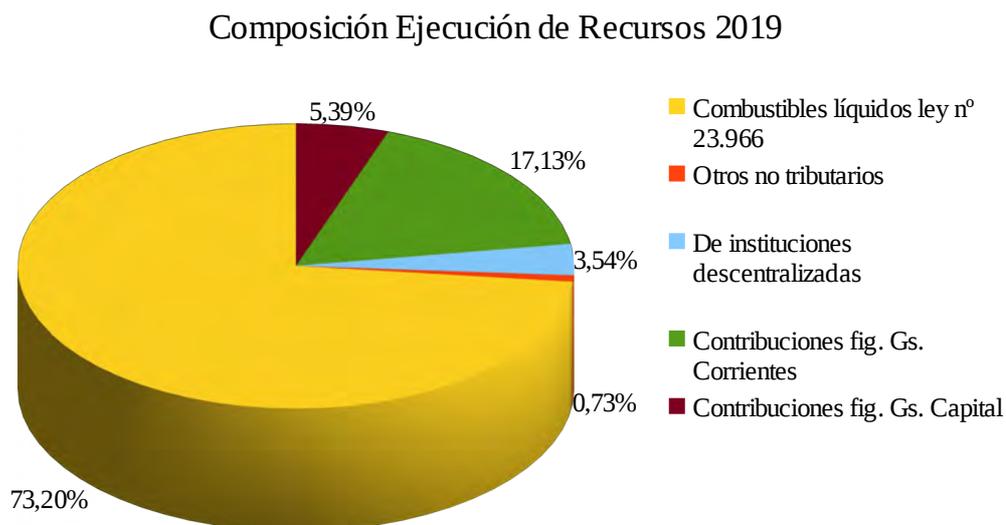
Recurso	Definitivo	Ejecutado	% Ejecutado s/Definitivo
1- Ingresos corrientes	139.734.158,79	141.579.315,53	101,32%
1-1 Ingresos tributarios	138.644.733,98	140.175.595,12	
1-2 Ingresos no tributarios	1.089.424,81	1.403.720,41	
2- Recursos de capital	10.153.572,36	6.778.666,34	66,76%
2-2 Transferencias de capital	10.153.572,36	6.778.666,34	
4- Contibuciones figurativas	77.069.167,07	43.127.220,26	55,96%
4-1 Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes	65.105.984,23	32.801.569,09	
4-2 Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital	11.963.182,84	10.325.651,17	
Totales	226.956.898,22	191.485.202,13	84,37%

Si bien a nivel global resulta una sub-ejecución de recursos. A nivel por rubro se manifiesta una sobre-ejecución de los Ingresos Corrientes, percibiendo durante el ejercicio un importe mayor al Definitivo, sin contar con la modificación presupuestaria que lo adecue. A su vez, estos Ingresos resultan los de mayor significatividad respecto a contribuciones figurativas y recursos de capital.

Recurso	Ejecutado	% Ejecutado s/total ejecución
1- Ingresos corrientes	141.579.315,53	73,94%
1-1 Ingresos tributarios	140.175.595,12	
1-2 Ingresos no tributarios	1.403.720,41	
2- Recursos de capital	6.778.666,34	3,54%
2-2 Transferencias de capital	6.778.666,34	
4- Contibuciones figurativas	43.127.220,26	22,52%
4-1 Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes	32.801.569,09	
4-2 Contribuciones figurativas para financiar gastos de capital	10.325.651,17	
Totales	191.485.202,13	100,00%

De un primer análisis de la conformación de los conceptos que integran los recursos, se puede advertir que el presupuesto de erogaciones de la D.P.V. se financian en primer lugar por ingresos tributarios (combustibles líquidos), en un segundo término por las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes y de capital (aportes de la Administración Central), por transferencias de capital (de

instituciones descentralizadas) y por último en menor cuantía, de otros ingresos no tributarios. A continuación se expone la incidencia porcentual de lo antes mencionado:



A continuación se expone el análisis de cada uno de los conceptos que integran la Ejecución Presupuestaria de Recursos, con las conclusiones correspondientes:

Ingresos corrientes: es el de mayor incidencia en monto respecto a los recursos totales y su ejecución está compuesta del siguiente modo:

Ingresos corrientes	Ejecutado	% Ejecutado s/total ejecutado
Ingresos tributarios	140.175.595,12	99,01%
Ingresos no tributarios	1.403.720,41	0,99%
Total	141.579.315,53	100,00%

- **Ingresos tributarios:**

El importe de \$140.175.595,12 tiene su origen en lo percibido por la D.P.V. Del régimen de coparticipación federal sobre la recaudado en concepto de Impuestos sobre los Combustibles Líquidos, según lo establece la Ley Nacional N° 23.966 y modificatorias.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Según la asignación específica de lo recaudado por este gravamen, el 10,40% corresponde a las provincias, destinando el 60% de este monto a los organismos de vialidad provincial. Los fondos correspondientes a la D.P.V. ingresan a la cuenta del Estado Provincial (como fondo de terceros) para que posteriormente, sean girados a su cuenta bancaria.

En cuanto a los importes correspondientes a las transferencias de fondos viales, éstos son informados por parte del Consejo Federal Vial al presidente de la D.P.V., mediante una nota que de manera mensual indica fecha y monto de transferencia a la Provincia.

Procedimientos de control aplicados sobre los ingresos tributarios:

- ✓ Relevamiento de la totalidad de los montos informados por el Consejo Federal Vial de manera mensual.
- ✓ Cotejo de los montos relevados con los expuestos en <https://www.minhacienda.gob.ar/dnap/recursos.html> como recursos de origen Nacional acumulado al 31/12/2019 en concepto de Impuesto a los Combustibles.
- ✓ Relevamiento del reporte de SIGA GOBIERNO b3kac proveedor 1966 ingresos a la cuenta de Tesorería General de la Provincia, que tengas por asignación “DPV fondos de terceros”
- ✓ Relevamiento del reporte SIGA GOBIERNO K3KAC de libramientos emitidos, considerando los montos pagados a la D.P.V. - proveedor 1966.
- ✓ Cotejo de los importes relevados en el punto precedente, verificando el movimiento financiero en el extracto bancario Cuenta BTF Cuenta Varios N° 37100887-00 y en el registro de la D.P.V. a través del Libro Banco.

- ✓ Correspondencia de los montos relevados con lo denunciado de manera mensual en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos Mensual cargado en Responsabilidad Fiscal y su totalización con el Estado bajo análisis al 31/12/2019.
- ✓ Consulta a funcionarios de la Dirección Provincial de Vialidad.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados:

Los montos percibidos por la D.P.V. en concepto de Impuestos al Combustible asciende a \$140.175.595,12, todos ellos ingresados en la Cuenta Corriente BTF Varios N° 37100887-00. Se pudo verificar estos montos con registros de la D.P.V. en el Libro Banco y lo denunciado en Responsabilidad Fiscal.

Período	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Acumulado
Percibido	6.160.791,63	12.269.559,95	11.916.928,08	11.440.633,17	13.666.965,62	8.931.749,36	64.386.627,81

Período	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Percibido	11.794.266,92	7.448.813,31	6.831.582,65	17.419.977,23	13.015.034,39	19.279.292,81	140.175.595,12

Estos montos indicados como percibidos mensualmente, se componen de la recaudación que envía la Nación a la Provincia, y que esta última gira a la D.P.V. Por ejemplo, el importe de \$ 6.831.582,65 percibido en Septiembre está compuesto por:

Ingresado a Cta Bco DPV		Libramiento de Gobierno según SIGA		
Mes	Importe percibido	Importe transferido	Fecha Comprob.	corresponde
Septiembre	6.831.582,65	3.304.434,66	06/09/19	4ta semana Recaudación Julio/2019
		2.527.147,99	16/09/19	4ta semana Recaudación Agosto/2019
		1.000.000,00	20/09/19	1er semana Recaudación Septiembre/2019

De los importes que percibe la D.P.V. bajo este concepto, cabe aclarar:

-Las transferencias desde el ente Nacional a la Provincia, son diarias. Se constataron con las publicadas en la pagina web del Gobierno Nacional como en las notas que mensualmente

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

informa el Concejo Federal Vial a la D.P.V. Además se contrastaron estos importes en el reporte SIGA GOBIERNO confirmando el ingreso a las cuentas Provinciales discriminado por fecha de ingreso y monto. A modo de ejemplo se expone Febrero:

Período	Importe	Importe	Fecha	Expte.
Febrero 2019	11.193.871,78	63.893,08	04/02/19	003306-ec -19
		156.704,94	05/02/19	003305-ec-19
		707.099,76	06/02/19	003304-ec-19
		109.753,73	07/02/19	003303-ec-19
		147.099,22	08/02/19	003301-ec-19
		423.833,38	12/02/19	003299-ec-19
		123.261,28	13/02/19	003298-ec-19
		70.169,17	15/02/19	003296-ec-19
		52.292,23	19/02/19	003475-ec-19
		193.368,45	20/02/19	003476-ec-19
		16.620,70	21/02/19	003477-ec-19
		1.758.918,66	22/02/19	003478-ec-19
		4.957.274,31	26/02/19	003452-ec-19
		2.404.223,12	27/02/19	003453-ec -19
9.359,75	28/02/19	003454-ec-19		

-A estos montos diarios, la Tesorería General de Gobierno los agrupa semanalmente y esa suma es la que transfiere a la D.P.V.

-Las transferencias pueden dilatarse en el tiempo, constatándose que en el ejercicio 2019 el mayor tiempo que hubo entre que Nación remite los fondos viales y se acreditan en la cuenta de la D.P.V. fue de 64 días. Siguiendo con el ejemplo, lo informado en Febrero se transfirió en libramientos según el siguiente detalle:

Fecha Ingreso Gob	Importes	Suma semanal	Fecha Ingreso D.P.V.	Cantidad de días
04/02/19	63.893,08			38
05/02/19	156.704,94			37
06/02/19	707.099,76	1.184.550,73	14/03/2019	36
07/02/19	109.753,73			35
08/02/19	147.099,22			34
12/02/19	423.833,38			23
13/02/19	123.261,28	617.263,83	07/03/2019	22
15/02/19	70.169,17			20
19/02/19	52.292,23			16
20/02/19	193.368,45	2.021.200,04	07/03/2019	15
21/02/19	16.620,70			14
22/02/19	1.758.918,66			13
26/02/19	4.957.274,31	5.000.000,00	20/03/2019	22
27/02/19	2.404.223,12	2.370.857,18	03/05/2019	65
28/02/19	9.359,75			64
	11.193.871,78	11.193.871,78		

Los importes efectivamente percibidos por la D.P.V. coinciden con los expuestos en el Estado bajo análisis.

- **Ingresos no tributarios:**

Los ingresos denunciados en este Estado por este concepto ascienden a la suma de \$1.403.720,41.

Procedimientos de control aplicados:

- Verificación de los montos denunciados en este estado con los expuestos en Responsabilidad Fiscal y el detalle mensual de recursos informado por la D.P.V.
- Constatación del registro en el Libro Banco de la D.P.V. y su identificación en los extractos bancarios.
- Relevamiento de los convenios suscritos informados por la D.P.V relacionado con estos ingresos.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados:

El monto de \$1.403.720,41 está conformado de la siguiente manera:

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ingreso	Detalle	Importe	Fecha	Cuenta BTF
Alquileres – Convenio 847	Telefonica Movil Argentina S.A.	700.023,48	05/06/2019	Cta Cte 330338
Arancel – Convenio 851	Telefonica de Argentina S.A.	38.932,55	21/08/2019	Cta Cte 330338
Arancel – Convenio 852	Nakon Sur S.A	19.023,13	09/12/2019	Cta Cte 330338
Garantías	Gtia Grupo Faro	4.900,00	22/05/2019	Cta Cte 371009/0
Póliza	Ejecución Póliza Iron Grupo	514.600,00	09/12/2019	Cta Cte 371009/0
Giro Juzgado	EXP. RUMBOSUR	126.241,25	11/11/2019	Cta Cte 710088/7
		1.403.720,41		

Ingresos por alquileres: Convenio N° 847 del 30/11/18 suscripto con Telefónica Móviles Argentina S.A. por la locación de un sector en el inmueble de la D.P.V. con un pago anual de U\$S 15.600 por año (TCV).

Ingresos por aranceles: Convenio N° 851 del 13/06/19 suscripto con Telefónica de Argentina S.A. otorgándole derecho de uso de la zona de caminos por un arancel de \$38.923,55 y Convenio N° 852 del 06/12/19 suscripto con NAKON SUR S.A. otorgándole también derecho de uso, por un arancel de \$19.023,13.

Ingresos por garantías y póliza: corresponde a los ingresos por “garantía grupo Faro” y “ejecución Póliza Iron Grupo” según consta del detalle de ejecución mensual informado por la D.P.V. Consultado el origen de estos conceptos al organismo, se informó que corresponde a garantías ingresadas por terceros en el marco de las contrataciones que efectúa la D.P.V.

Ingresos por giro Juzgado: No se pudo constatar la procedencia de este ingreso por no contar con documentación que lo respalde.

Todos los ingresos mencionados precedentemente, fueron registrados en el Libro Banco de la D.P.V y se reflejan en los extractos bancarios correspondientes. Todos estos importes, se encuentran expuestos en el Estado de Ejecución de Recursos por Rubro de Responsabilidad Fiscal.

De lo expuesto surge que los ingresos por alquileres y aranceles se encuentran correctamente reflejados en el Estado de Ejecución de Recursos bajo análisis. Respecto a los Ingresos por garantías y pólizas, por su naturaleza, no corresponde su registro en este estado, debiéndose exponer el ingreso únicamente como un movimiento financiero y no presupuestario. Respecto a los demás ingresos identificados como “giros del juzgado” no se puede emitir opinión al respecto.

Recursos de capital: El de menor incidencia respecto a los demás rubros como recurso percibido, ejecutándose en el ejercicio un importe de \$6.778.666,34. Se refiere a los recursos que percibe la D.P.V. en el marco del Convenio Particular N° 14 de Transferencia de Funciones Operativas (T.F.O.).

Recurso	Formulado	Definitivo	Ejecutado
Recursos de capital	10.153.572,36	10.153.572,36	6.778.666,34

Procedimientos de control aplicados:

- Relevamiento de Convenios de T.F.O. suscriptos por parte de la D.P.V
- Relevamiento de los montos denunciados por la D.P.V. como detalle de recursos mensuales, identificando los importes en el extracto bancario.
- Registro de las operaciones indicadas en el Libro Banco de la D.P.V.
- Cotejo de los montos identificados con las certificaciones informadas por el organismo.
- Constatación de los importes denunciados en la Web de Responsabilidad Fiscal en el Estado de Ejecución de Recursos por Rubro mensual.
- Consultas a funcionarios de la D.P.V.

Conclusiones sobre los procedimientos aplicados:

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No se remitió el Convenio Particular N° 14 T.F.O. a fin de realizar el análisis correspondiente sobre los fondos percibidos en el ejercicio. Si bien consta en el Expte D.P.V. N° 57/2020 Convenio N° 844 del 04/04/2018 relacionado a T.F.O., éste refiere a una adenda al Convenio Particular N° 14 aprobada por la Dirección Nacional de Vialidad (RESOL-2018-1636-APN-DNV#MTR).

No obstante ello, los montos denunciados como ingresos por T.F.O. – Convenio N° 14 en el detalle mensual de recursos, fueron identificados y relevados de la documentación proporcionada por el organismo las siguientes operaciones:

Mes	Bco Nac Cta Cte N° 4342007545	Totales Mensual	Certificados
ene-19	176.333,09	176.333,09	7° redeterminación
feb-19	00,00	00,00	
mar-19	00,00	00,00	
abr-19	00,00	00,00	
may-19		4.726.170,02	
	2.000.000,00		Certificación n°31
	89.273,02		9° redeterminación
	1.325.079,00		Certificación n°32
	242.526,16		8° redeterminación
	919.853,37		10° redeterminación
	132.523,74		Certificación n° 30
	16.914,73		Certificación n°33
jun-19	00,00	00,00	
jul-19		1.735.357,48	
	452.378,64		Certificación n° 36
	1.169.240,18		Certificación n° 35
	61.093,38		Certificación n° 34
	52.645,28		11° redeterminación
ago-19	00,00	00,00	
sep-19	00,00	00,00	
oct-19	140.305,75	140.305,75	12° redeterminación
nov-19	00,00	00,00	
dic-19	00,00	00,00	
Total	6.778.166,34	6.778.166,34	

Todos los importes denunciados como Recurso de Capital T.F.O., se encuentra registrado por el organismo en el Libro Banco, se pudieron identificar en el extracto bancario y corresponde con lo denunciado en Responsabilidad Fiscal.

Contribuciones figurativas: Es el segundo recurso de mayor importancia respecto a los recursos totales de la D.P.V. Según los importes denunciados, se ejecutaron \$ 43.127.220,26 que representa un 55,96% del recurso definitivo asignado a Contribuciones Figurativas que fue de \$ 77.069.167,07. El importe ejecutado se compone de Contribuciones Figurativas para financiar gastos corrientes y Contribuciones para financiar gastos de capital según lo siguiente:

Contribuciones figurativas	Ejecutado	% Ejecutado s/total
Para financiar gastos corrientes	32.801.569,09	76,06%
Para financiar gastos de capital	10.325.651,17	23,94%
Total	43.127.220,26	100,00%

- **Contribuciones para financiar gastos corrientes:**

Estos montos se conforman de contribuciones por parte de la Administración Central. Del detalle de recursos mensuales se encuentran discriminados en “Ley P. N° 886” y “contribuciones figurativas corrientes” :

Ley Provincial N° 886:

El importe percibido bajo este concepto según lo informado por la D.P.V. corresponde a \$ 5.387.017,03.

De acuerdo a la Ley P. N° 886, se establece que se incorpora a los Fondos Viales Provinciales el 40% de lo recaudado en concepto de Impuesto sobre Ingresos Brutos por la venta de repuestos, neumáticos y accesorios de todo tipo de automotores.

Estos fondos son registrados por parte de la D.P.V., según consta de la documentación que acompañan en el Expte. D.P.V. N°57/2020, mediante intercambio de correos electrónicos, donde se consulta desde la Dirección de Finanzas de la D.P.V. a la Dirección General de Presupuesto el monto devengado en concepto de esta Ley.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

A fin de validar los montos denunciados, se realizó la consulta en el reporte SIGA GOBIERNO en libramientos realizados a la D.P.V.

De este reporte se pudo constatar que los libramientos relacionados a la Ley P. N° 886, tramitan todos por el Expte. N° 002279-EC-19 del registro del Gobierno, identificando estas transferencias como “Pago Fondo Vialidad Provincial según Ley Provincial”

Estado de Ejecución de Recursos		Percibido s/Extracto Bancario BTF N° 3710088/7 DPV		Reporte SIGA GOBIERNO Libramientos realizados de Tesorería Prov. a DPV			
Período	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Bco	O.P. GOB	Importe
enero	\$ 1.444.331,88	11/04/2019	\$ 1.444.331,88	11/04/19	170	04269	\$ 1.444.331,88
febrero	\$ 1.430.925,56	11/04/2019	\$ 1.430.925,56	11/04/19	170	13743	\$ 1.430.925,56
marzo	\$ 1.078.732,82	05/06/2019	\$ 1.078.732,82	05/06/19	170	28016	\$ 1.078.732,82
abril	\$ 1.433.026,77	05/06/2019	\$ 1.433.026,77	05/06/19	170	28018	\$ 1.433.026,77
			\$ 5.387.017,03				\$ 5.387.017,03

Todos estos ingresos a la cuenta de la D.P.V. se pudieron constatar en el Libro Banco, el extracto bancario y en los montos denunciados en la web de Responsabilidad Fiscal.

De la consulta en el sistema SIGA GOBIERNO, respecto a la totalidad de los montos ingresados a la cuenta de la Tesorería Provincial referido a la Ley P. N° 886, surge lo siguiente:

Periodo	Expte Gob	Nro CMP REC	Asignación DPV	Librado a DPV
Enero	1515-ec-19	152	1.444.331,88	5.387.017,13
Febrero	1514-ec-19	238	1.430.925,66	
Marzo	4019-ec-19	526	1.078.732,82	
Abril	4018-ec-19	525	1.433.026,77	
Mayo	4017-ec-19	622	1.403.221,55	
Junio	4016-ec-19	804	2.173.967,25	
Julio	15401-ec-19	955	1.900.622,17	
Agosto	15400-ec-19	1142	1.714.187,36	
Septiembre	20487-ec-19	1303	1.728.213,87	
Octubre	22158-ec-19	1404	1.848.833,73	
Noviembre	23930-ec-19	1761	2.201.139,18	
Diciembre	005250-e -20	1760	1.802.046,67	
Total			20.159.248,91	

Al 31/12/2019 según consta de los registros del Gobierno Provincial, se recaudó bajo la Ley P. N° 886 la suma de \$ 20.159.248,91, habiéndose transferido a esa fecha a la D.P.V. la suma se \$5.387.017,13.

Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes: el resto de las contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes, se identificaron de lo denunciado por la D.P.V. como recurso mensual y se validaron con los extractos bancarios, según el siguiente detalle:

Estado de Ejecución de Recursos		Percibido s/Extracto Bancario BIF N° 3710088/7 DPV		Reporte SIGA GOBIERNO Libramientos realizados de Tesorería Prov. a DPV		
Período	Importe	Fecha	Importe	Fecha	Detalle	Importe
enero	\$ 6.500.000,00	04/01/2019	\$ 6.500.000,00	07/01/2019	Transferencia Haberes Dic 2018	\$ 6.500.000,00
enero	\$ 1.000.000,00	14/01/2019	\$ 1.000.000,00	15/01/2019	Transferencia Haberes Dic 2018	\$ 1.000.000,00
julio	\$ 9.913.717,44	24/07/2019	\$ 9.913.717,44	25/07/2019	Pago Transf de haberes Junio 2019 Resol 2019	\$ 9.913.716,47
agosto	\$ 6.000.000,00	02/08/2019	\$ 6.000.000,00	05/08/2019	Transf Haberes s/nota 298/19 Resol DPV	\$ 6.000.000,00
septiembre	\$ 4.000.835,59	05/09/2019	\$ 4.000.835,59	06/09/2019	Transf Haberes s/nota 298/19 Resol DPV	\$ 4.000.835,59
	\$ 27.414.553,03		\$ 27.414.553,03			\$ 27.414.552,06

La totalidad de las sumas expuestas como contribuciones figurativas se encuentran registradas en el Libro Banco de la D.P.V., identificadas en los extractos bancarios, expuestas en la web de Responsabilidad Fiscal y coincidentes con el monto total denunciado en el estado bajo análisis.

- **Contribuciones para financiar gastos de capital:**

Las contribuciones figurativas se componen de dos libramientos por parte del Gobierno Provincial por un total de \$10.325.651,17 según el siguiente detalle:

Estado de Ejecución de Recursos	Extracto Bco. BTF N° 3710088/7 Varios		Reporte SIGA GOBIERNO		
	Monto Ejecutado	Fecha	Monto	Fecha	Detalle
\$ 10.325.651,17	12/02/2019	\$ 9.513.182,84	13/02/2019	Transferencia P/ alambrado perimetral Ruta 7	\$ 9.513.182,84
	19/02/2019	\$ 812.468,33	20/02/2019	Redeterm de precios N° 1 y 2 Obra	\$ 812.468,33
	\$ 10.325.651,17				

Ambas transferencias coinciden con el registro Libro Banco de la D.P.V. y los montos expuestos en Responsabilidad Fiscal.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados.

Los Ingresos y los Gastos, tanto a los Corrientes como de Capital, expuestos en el Cuadro A.I.F. Base Devengado y Base Pagado coinciden con lo expuesto en el Portal de Responsabilidad Fiscal.

Los Ingresos y los Gastos se corresponden con los expuestos en la ejecución presupuestaria de recursos (etapa ejecutado) y de gastos (etapa devengado o pagado), respectivamente.

En estos estados se pudo verificar:

- **Fuentes de Financiamiento:**

- **Disminución de la inversión financiera: AIF DEVENGADO / PAGADO:** se expone un importe de \$3.140.538,57. Se verificó que surja de la diferencia entre saldo banco al inicio con el saldo banco final 2019:

Saldo Inicial 2019	Saldo Final 2019	Diferencia
21.456.347,34	18.315.808,77	3.140.538,57

- **Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos:**

- **AIF DEVENGADO:** se constató que surge del estado de ejecución presupuestaria entre las diferencia de las etapas devengado y pagado del ejercicio. El importante resultante de \$24.772.469,79 coincide con el detalle de deudas al 31/12/2019 informado por el Director de Finanzas de la D.P.V.
- **AIF PAGADO:** \$0,00.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Gasto	Devengado	Pagado	Dev – Pag
Gastos en personal	147.486.878,01	133.685.745,44	13.801.132,57
Bienes de consumo	10.429.644,83	9.385.980,79	1.043.664,04
Servicios no personales	13.581.606,10	13.131.870,92	449.735,18
Bienes de uso	14.476.157,79	4.998.219,79	9.477.938,00
Transferencias	165.849,20	165.849,20	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	4.814.021,72	4.814.021,72	0,00
Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTOS	190.954.157,65	166.181.687,86	24.772.469,79

- **Aplicaciones Financieras:**

- **Incremento de la Inversión Financiera:** AIF DEVENGADO / PAGADO: el importe expuesto es de \$28.144,69 corresponde a fondos de tercero. Se pudo constatar que este importe sea coincidente con lo denunciado en el Estado de Movimientos del Tesoro - Cuadro N°7- en lo que respecta a “Fondo de terceros”. Respecto al origen, no se puede emitir opinión por no contar documentación de respaldo.
- **Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos:** AIF DEVENGADO / PAGADO: se verificó la disminución de los pasivos, con el total pagado de ejercicios anteriores que surge de la web de responsabilidad fiscal según lo siguiente:

Gastos corrientes	15.706.269,81
Gastos de capital	17.523.660,06
Total pagado ejercicio anterior	33.229.929,87

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

El Estado de Deuda Pública muestra el stock al cierre de las operaciones conceptualmente consideradas operaciones de Crédito Público.

	Monto original	Saldo
Convenio Registrado OSPTDF	13.770.971,64	11.705.325,87
Convenio Registrado CPSTDF	29.491.007,80	25.067.356,66
Total Deuda	43.261.979,44	36.772.682,53

Se verificó que los montos expuestos en este estado sean los saldos adeudados al 31/12/2019. Estos surgen del Cuadro de marcha de la deuda con cada organismo, según los convenios suscritos. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Este estado expone valores activos por \$ 51.021.000,62 y valores pasivos por \$ 28.344.345,36. Del análisis efectuado, surge lo siguiente:

- **Caja:** se expone en cero (0).
- **Bancos:** sobre el valor expuesto en este estado, se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Cotejo de la información presentada bajo el título “Cuentas Bancarias” de responsabilidad fiscal con lo informado por la D.P.V en este estado.
 - Correlato de los importes indicados con los saldos finales del Libro Banco y los extractos bancarios.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

De los procedimientos aplicados surge que el saldo final denunciado por el organismo en Bancos de \$18.315.808,77 se compone del siguiente modo:

Cuenta N°	Cuenta en pesos	Libro Banco	Extracto Bancario
00000330338-00	Bco. Tierra del Fuego	808.396,92	808.396,92
307053-00	Bco. Tierra del Fuego	982.000,00	982.000,00
3710088/7	Bco. Tierra del Fuego	1.680.720,17	1.680.720,17
3710089/4	Bco. Tierra del Fuego	1.378,50	1.378,50
3710090/0	Bco. Tierra del Fuego	829.148,45	829.148,45
3710091/7	Bco. Tierra del Fuego	34.741,00	34.741,00
3710117/0	Bco. Tierra del Fuego	8.123,87	8.123,87
43400164/34	Bco. Nación	06,04	06,04
43400165/37	Bco. Nación	9.111,64	9.111,64
4341548517	Bco. Nación	119.170,44	119.170,44
43420075/45	Bco. Nación	13.843.011,74	13.843.011,74
		18.315.808,77	18.315.808,77

- **Créditos:** el importe total expuesto asciende a \$ 32.705.191,85. La suma es coincidente con el expuesto en su homónimo en el cuadro del sitio web de responsabilidad fiscal, bajo el concepto “Tesorería General de la Provincia” por \$28.474.949,41 y “otros créditos” por \$4.230.241,86. A continuación se analiza su composición:

-Tesorería General de la Provincia:

- Coparticipación Vial Ley N° 23.966: se informa un importe de \$17.705.903,48. Se pudo validar este monto con el informado por el Consejo Vial correspondiente a la recaudación de Diciembre/2019 transferido a la Provincia, que aún está pendiente de remisión a la D.P.V.
- Ingresos Brutos Ley P. N° 886: se informa un monto de \$ 10.769.045,93. Se pudo validar que esos montos se componen según lo siguiente con el reporte SIGA GOBIERNO:

Periodo	Expte Gob	Nro CMP REC	Asignación DPV
Mayo	4017-ec-19	622	1.403.221,55
Junio	4016-ec-19	804	2.173.967,25
Julio	15401-ec-19	955	1.900.622,17
Agosto	15400-ec-19	1142	1.714.187,36
Septiembre	20487-ec-19	1303	1.728.213,87
Octubre	22158-ec-19	1404	1.848.833,73
Total			10.769.045,93

Si bien corresponde el crédito, éste se denuncia de manera parcial, toda vez que al 31/12/2019 correspondería incluir los meses de Noviembre y Diciembre. Según reporte SIGA GOBIERNO corresponde:

Periodo	Expte Gob	Nro CMP REC	Asignación DPV
Noviembre	23930-ec-19	1761	2.201.139,18
Diciembre	005250-e -20	1760	1.802.046,67
Total			4.003.185,85

-Otros créditos: el importe denunciado es de \$4.230.241,86 correspondiente al convenio de T.F.O. N° 14. El importe es coincidente con el detalle de certificados devengados y no cobrados incorporados al Expte. D.P.V. N° 57/2020.

No se puede emitir opinión respecto a la correspondencia del crédito por no contar con documentación que lo respalde.

No obstante, se procedió a verificar por importe los montos denunciados como pendientes de cobro en el detalle suministrado por la D.P.V. con los extractos bancarios, pudiendo verificar un importe de \$140.305,75 pretendiendo su inclusión como crédito al cierre del ejercicio, habiendo sido ya acreditado en la Cuenta Bancaria en Octubre/2019.

- **Valores Pasivos:** sobre el valor expuesto en este estado, se realizaron los siguientes procedimientos:

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Cotejo de los montos denunciados en este estado con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal.
- Constatación de estos montos con la deuda del ejercicio, la que surge de considerar la diferencia entre el Devengado/Mandado a Pagar y Pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

De los procedimientos aplicados no surgen resultados favorable. Los montos expuestos en este estado referidos a Remuneraciones a pagar, proveedores y transferencias a pagar no es coincidente con la diferencia que surge de considerar los importes devengados en el ejercicio con el efectivamente pagado. No se incorpora otra documentación de respaldo a fin de poder validar dicho importe.

Inc.	Gasto	Ejec. Prep. Gasto			Informado DPV
		Devengado	Pagado	Dev – Pag	
1	Gastos en personal	147.486.878,01	133.685.745,44	13.801.132,57	13.035.698,50
2	Bienes de consumo	10.429.644,83	9.385.980,79	1.043.664,04	1.571.545,90
3	Servicios no personales	13.581.606,10	13.131.870,92	449.735,18	1.678.430,81
4	Bienes de uso	14.476.157,79	4.998.219,79	9.477.938,00	11.209.787,84
5	Transferencias	165.849,20	165.849,20	0,00	2.498,35
Total deuda		190.954.157,65	166.181.687,86	24.772.469,79	27.497.961,40

Fondos de terceros: el importe denunciado es de \$ 846.383,96 que surge de considerar el saldo de las cuentas bancarias BTF garantías \$ 829.148,45, BTF/IPV \$8.123,87 y Banco Nación \$9.111,64. No se puede emitir opinión respecto al origen de ellas, por no contar con documentación al respecto.

7.6- ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO.

Del análisis de este estado, se expone por cada concepto:

- **Fondos Disponibles Provinciales – saldos iniciales y fondos de terceros:**

- Cotejo de la información presentada bajo el título “Cuentas Bancarias” de responsabilidad fiscal con lo informado por la D.P.V en este estado.
- Correlato de los importes indicados con los saldos iniciales del Libro Banco y los extractos bancarios.
- Cotejo de los saldos finales expuestos en el ejercicio inmediato anterior con los iniciales del ejercicio 2019.

De los procedimientos aplicados surge que el saldo inicial denunciado por el organismo en este título \$ 21.456.347,34 se compone del siguiente modo:

Fondos disponibles:

Cuenta N°	Cuenta en pesos	Saldos iniciales 2019
00000330338-00	Bco. Tierra del Fuego	50.417,76
307053-00	Bco. Tierra del Fuego	00,00
3710088/7	Bco. Tierra del Fuego	704.256,59
3710089/4	Bco. Tierra del Fuego	1.378,50
3710091/7	Bco. Tierra del Fuego	00,00
43400164/34	Bco. Nación	06,04
4341548517	Bco. Nación	123.064,20
43420075/45	Bco. Nación	19.748.219,80
		20.627.342,89

Fondos de terceros:

Cuenta N°	Cuenta en pesos	Saldos iniciales 2019
3710090/0	Bco. Tierra del Fuego	811.768,94
3710117/0	Bco. Tierra del Fuego	8.123,87
43400165/37	Bco. Nación	9.111,64
		829.004,45

- **Ingresos Presupuestarios:** se expone un monto de \$ 191.485.202,13. Si bien este monto en su total coincide con los expresados en el estado de ejecución de recursos, incluyen montos referidos a garantías que no corresponde que se expresen como ingreso presupuestaria. No fue posible determinar la composición de los importes.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- **Ingresos No Presupuestarios:** se corresponde a Fondos de Terceros por \$45.524,20, no pudiendo determinar el origen de éste.
- **Egresos Presupuestarios,** se confrontó el monto expuesto con el pagado en el estado de ejecución de gastos, arrojando un resultado negativo. No se acompaña documentación al respecto por parte de la D.P.V.
- **Egresos no Presupuestarios,** el importe expuesto es de \$28.144,69 correspondiente a Fondo de Terceros. No se puede determinar el origen ni verificar el monto por no contar con documentación de respaldo.
- **Saldos finales:** el importe expuesto de \$18.313.808,77 coincide con los montos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro.

8- Opinión del Auditor:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B), C), E), H) y en 7-Tarea realizada punto 7.1, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B), C), H) y en 7-Tarea realizada punto 7.2, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada

punto 7.3, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto C) y en 7-Tarea realizada punto 7.3 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2019.

- Estado de la Deuda Publica

En mi opinión, el estado de Ejecución de la Deuda Pública al 31/12/19, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida a la deuda pública al 31/12/2019.

- Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B) y en 7-Tarea realizada punto 7.5, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos al 31/12/2019.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, excepto por lo indicado en 6-Limitaciones al Alcance punto A), B), C), G) y en 7-Tarea realizada punto 7.6, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2019.

9- Recomendaciones:

- En oportunidad de la presentación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio, se deberá cumplimentar el plazo establecido en el D.P. N° 62/15 y la Ley P. N° 495.
- Las modificaciones presupuestarias en relación a la estimación de recursos que se efectúen durante el ejercicio, deberán contar con su instrumento legal correspondiente. Ello en concordancia con lo dispuesto en el art 7° inc v) Ley P. N° 22, art 20° Ley P.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

N° 1191 y garantizando el principio de equilibrio presupuestario del organismo que rige en la materia.

- Se deberá adecuar el criterio de registración presupuestaria conforme el clasificador presupuestario vigente - Resolución M.E. N° 863/14, debiendo en lo sucesivo cesar en la imputación de las garantías y conceptos de similar naturaleza como “Ingresos no tributarios”.
- Tomar los recaudos necesarios a fin de garantizar la publicidad de los actos administrativos emitidos por el organismo. Ello en cumplimiento de la publicidad en los actos de gobierno, art. 8° Constitución Provincial Provincial, y la eficacia de los actos administrativos de alcance general conforme el art. 104° Ley P. N° 141.
- Implementar un sistema de información ágil que permita brindar información actualizada sobre los créditos y los pasivos que posee la D.P.V. En ese sentido, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de conciliar las sumas declaradas como créditos y pasivos en general y en particular con relación al Convenios N° 14 T.F.O.
- En concordancia con el análisis expuesto en el estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en artículo 166°, inciso 2, de la Constitución Provincial, el artículo 2°, inciso a), de la Ley Provincial N° 50, sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 871 y Planificación anual aplicable, en relación a la intervención del Tribunal de Cuentas en la tramitación de gastos que realice el organismo.
- En cumplimiento del art. 4° de la Ley P. N° 495, se deberá implementar:
 - un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información,

- un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna y
- establecer procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

Ushuaia, 02 de Junio de 2020